



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 9 de octubre de 2018

número 81

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 411/2018	Sucesorio Intestamentario	Fernando Segovia Loera	(2ª Pub)	3
Exp. 451/2018	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Zertuche Castillo	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eliodoro Molina Balderas	(2ª Pub)	4
Exp. 228/2016	Civil Ordinario	Lucia Esmeralda Dominguez Castillo	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Sanchez Torres	(2ª Pub)	4
Exp. 86/2016	Ordinario Civil	Banco Nacional de Pequeño Comercio	(1ª Pub)	5
Exp. 182/2018	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	5
Exp. 304/2018	Ordinario Civil	Blanca Araceli Sanchz Zuñiga	(1ª Pub)	5
Exp. 576/2017	Ordinario Civil	Norma Marina Valdez Ramírez	(1ª Pub)	6
Exp. 271/2016	Civil Hipotecario	Diana Perla González Mendoza	(1ª Pub)	6
Exp. 343/2015	Civil Hipotecario	Francisco Javier Ramos Moncada	(1ª Pub)	6
Exp. 466/2018	Sucesorio Intestamentario	Bertha Garza Hinojosa	(1ª Pub)	7
Exp. 473/2018	Sucesorio Intestamentario	Anacleto Cabrera Mora	(1ª Pub)	7
Exp. 488/2018	Sucesorio Testamentario	Jesús Quiroz García	(1ª Pub)	7
Exp. 491/2018	Sucesorio Intestamentario	Agustin Mata Lopez	(1ª Pub)	7
Exp. 495/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Macias Jimenez	(1ª Pub)	7
Exp. 507/2018	Sucesorio Intestamentario	Armando Flores Sánchez	(1ª Pub)	8
Exp. 00521/2018	Sucesorio Testamentario	Jesús Barrera Roque	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose de Jesus Najera Jaramillo	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ulloa Avila	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Zeferina Malacara	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Julio Ernesto Flores Ollervides	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Miguel Vasquez Perez	(1ª Pub)	10
Exp. 561/2017	Ordinario Civil	Eliseo Treviño Medrano	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 622/2018	Sucesorio Intestamentario	Blanca Ayala Garza	(2ª Pub)	10
Exp. 00716/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosalio Martínez Sandoval	(2ª Pub)	11
Exp. 00849/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Campos Villanueva	(2ª Pub)	11
Exp. 00881/2018	Sucesorio Testamentario	Delia Cantu Valdez	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Amalia Candelaria Urbina Zaragoza	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Rodríguez Cabello	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gertrudis Maldonado Ibarra	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Zertuche Rivas	(2ª Pub)	13
Exp. 0090/2018	Ordinario Civil	José Martínez Velazquez	(1ª Pub)	13
Exp. 186/2018	Especial de Divorcio	Yesica Yazmin Silva Presas	(1ª Pub)	13
Exp. 00228/2017	Civil Ordinario	Karen Estefany Falcon Garcia	(1ª Pub)	14
Exp. 753/2018	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Ontiveros de la Cruz	(1ª Pub)	14
Exp. 00849/2018	Sucesorio Testamentario	Isaac de la Torre de Casas	(1ª Pub)	15
Exp. 00870/2018	Sucesorio Intestamentario	Olivia Carrales Martienez	(1ª Pub)	15
Exp. 00885/2018	Sucesorio Intestamentario	Lorena Cuellar Zamora	(1ª Pub)	15
Exp. 1178/2014	Especial Hipotecario	Adolfo Ochoa Quevedo	(1ª Pub)	15
Exp. 1365/2011	Ordinario Civil	Gabriel Mauricio Galarza	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 191/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Flores	(2ª Pub)	17
Exp. 440/2018	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Zamora Cumpean	(2ª Pub)	17
Exp. 339/2018	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Rodríguez Rocha	(1ª Pub)	18
Exp. 472/2018	Sucesorio Intestamentario	Norma Gloria Bandt Suarez	(1ª Pub)	18
Exp. 490/2018	Sucesorio Intestamentario	Julio chavez García	(1ª Pub)	18
Exp. 617/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Barrera Gutierrez	(1ª Pub)	18
Exp. 624/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Javier Ayala López	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 645/2018	Sucesorio Testamentario	Félix Pérez Rivera	(2ª Pub)	19
Exp. 679/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Longoria García	(2ª Pub)	19
Exp. 289/2006	Ordinario Civil	Martín Enrique Herrera Briones	(1ª Pub)	20
Exp. 567/2017	Ordinario Civil	Manuel Ake Garcia	(1ª Pub)	20
Exp. 654/2018	Sucesorio Intestamentario	Cruz Robledo Mendoza	(1ª Pub)	21
Exp. 657/2018	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Rosales Lara	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Sánchez Cardoza	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana Caridad Urdiales Mata	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rodriguez Garcia	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Crecencio Raygoza Davila	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eleuteria Escobedo Martinez	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Eliodoro Peña Rodriguez	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Martínez Hernandez	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Candelario Wong Reyes	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Elizalde Guereca	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luz Maria Lucio de la Cruz	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Margil Gomez Luna	(1ª Pub)	24
Exp. 58/2011	Ordinario Civil	José Maria Galarza Méndez	(1ª Pub)	25
Exp. 956/2018	Rectificación de Acta	María del Refugio López Apaz	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 461/2017	Declaración de Ausencia	Genaro Guevara Salazar	(3ª Pub)	26
Exp. 237/2018	Sucesorio Intestamentario	Armando García Porras	(2ª Pub)	26
Exp. 463/2018	Sucesorio Testamentario	José Oscar Martínez Lara	(2ª Pub)	27
Exp. 00926/2014	Ordinario Civil	Ana Belem Serrano Herrera	(2ª Pub)	27
Exp. 00480/2018	Sucesorio Intestamentario	José Miguel Rodarte López	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 309/2018	Sucesorio Intestamentario	Magdaleno Hernández Valerio	(2ª Pub)	28
Exp. 409/2018	Sucesorio Intestamentario	Petra González Gallegos	(2ª Pub)	28
Exp. 422/2018	Sucesorio Intestamentario	Natalia Rodriguez Rodriguez	(2ª Pub)	28
Exp. 445/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Pérez Crispin	(2ª Pub)	29
Exp. 451/2018	Sucesorio Intestamentario	Melquiades Saldaña Cisneros	(2ª Pub)	29
Exp. 461/2018	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Lugo Galindo	(2ª Pub)	29
Exp. 495/2018	Sucesorio Intestamentario	Enrique Campos Perez	(2ª Pub)	30

Exp. 512/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisca Sosa Vielma	(2ª Pub)	30
Exp. 580/2018	Sucesorio Intestamentario	Mariano Santellano Cisneros	(2ª Pub)	30
Exp. 591/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Estela García	(2ª Pub)	31
Exp. 608/2018	Sucesorio Testamentario	Mercedes Arcelia de León Acosta	(2ª Pub)	31
Exp. 619/2018	Sucesorio Testamentario	Arturo Hinojosa Barrios	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rodarte de Santiago	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Josefina Navarro Campos	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Blanca Rosa Mourra Mourra	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Magdalena Franch Martínez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Polendo Lopez	(2ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ricardo Rojas González	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Salvador Beltran del Rio Garza	(2ª Pub)	34
Exp. 467/2016	Especial Hipotecario	Luis Antonio Diaz García	(2ª Pub)	34
Exp. 470/2016	Especial Hipotecario	Leticia Geraldina Guerrero Herrera	(2ª Pub)	35
Exp. 1048/2011	Especial Hipotecario	María Elena del Toro García	(2ª Pub)	35
Exp. 498/2018	No Convencioso sobre inmatriculación	Pedro Gabriel Pérez Andrade	(2ª Pub)	36
Exp. 772/2014	Nulidad de actos	María Elena Martínez Pereyra	(2ª Pub)	36
Exp. 94/2018	Sucesorio Intestamentario	Graciela Rios Martinez	(1ª Pub)	37
Exp. 272/2016	Ejecutivo Mercantil	Angelica Maria Alvarado Ramirez	(1ª Pub)	37
Exp. 374/2018	Ordinario Civil	Desarrollos Frondoso, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Exp. 505/2018	Inmatriculación	Alejandro Madero Humphrey	(1ª Pub)	38
Exp. 605/2015	Especial Hipotecario	Luis Marmolejo Rosales	(1ª Pub)	38
Exp. 850/2013	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Peters Wiebe	(1ª Pub)	39
Exp. 2889/2018	Especial Hipotecario	Adauta Bernal Florentino	(1ª Pub)	39
Exp. 2891/2018	Especial Hipotecario	Alfaro Chavez Manuel	(1ª Pub)	42
Exp. 2892/2018	Especial Hipotecario	Bandala Rodriguez Antonio	(1ª Pub)	43
Exp. 2893/2018	Especial Hipotecario	Diaz Arenas Ignacio	(1ª Pub)	45
Exp. 546/2018	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Vazquez Valero	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Abel Antuna Grijalva	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Yañuez Uribe	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipa Ortega Galván	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Guillermo Tow García	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Mendoza Alvarez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Romo Aguilera	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Olvera Espino	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rene Cantu Charles	(1ª Pub)	49
Exp. 114/2016	Ordinario Civil	Gabriel Rodríguez Sánchez	(1ª Pub)	50

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 438/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Rodríguez Ortiz	(2ª Pub)	51
---------------	---------------------------	-----------------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 249/2018	Sucesorio Intestamentario	José Ignacio Enríquez Aguilera	(1ª Pub)	51
Exp. 250/2018	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Huerta Reynoso	(1ª Pub)	51

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **411/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FERNANDO SEGOVIA LOERA, promovido por JUAN SEGOVIA LOERA y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 03 de Septiembre de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 25 SEP y 9 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **451/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO ZERTUCHE CASTILLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho y que las denunciadas son ESTELA GONZÁLEZ ZAMORA y MARÍA LUISA ZERTUCHE GONZÁLEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que ante esta Notaría Pública compareció la señora BLANCA LETICIA SALAS GUILLEN acompañada de su hijo JOSE ELIODORO MOLINA SALAS, quienes solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor **ELIODORO MOLINA BALDERAS.**

Se propuso como Albacea a la Señora BLANCA LETICIA SALAS GUILLEN, con domicilio en Calle Cerro El Progreso, número 432 (cuatrocientos treinta y dos), de la Colonia Lomas Verdes II, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25096 (veinticinco mil noventa y seis), y se fijaron las 11:00 (once) horas del día Jueves 11 (once) del mes de Octubre de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet www.pjecz.gob.mx/edictos-en-linea/ del Poder Judicial de Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍO PÚBLICO 78

RFC: OoAR730511QU3 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Civil Ordinario, expediente número **228/2016**, promovido por LUIS MARIO COLUNGA PADILLA en contra de LUCIA ESMERALDA DOMINGUEZ CASTILLO, fijó las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 602, DE LA CALLE ANSELMO CABELLO, ACTUALMENTE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 7, DE LA MANZANA 11, UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO LA “HUILOTA” HOY COLONIA TOPO CHICO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 124.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 MTS Y COLINDA CON CALLE ANSELMO CABELLO, ACTUALMENTE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES; AL SUR MIDE 8.00 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 9; AL ORIENTE MIDE 15.50 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 6; AL PONIENTE MIDE 15.50 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 955529, FOLIO 119559, ID 1, LIBRO 1290, PARTIDA 128987, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Lo antedicho en la inteligencia de que el citado bien inmueble fue constituido como garantía. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 03 de Septiembre del 2018, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **JOSE LUIS SANCHEZ TORRES** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial por parte de las C.C. GLORIA PERALES RODRIGUEZ, DIANA CECILIA TORRES PERALES, GLORIA JANETH TORRES PERALES, ROCÍO TORRES PERALES y PERLA LETICIA TORRES PERALES como posibles herederas de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 17 de Octubre del año 2018 en el domicilio de ésta Notaría situado en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RUBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **86/2018** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CECILIO SERGIO ESCOBAR ESCOBAR, ARIADNA ELIZABETH ESCOBAR CARRILLO DE RAMÍREZ, LUIS FELIPE RAMÍREZ CEPEDA, DORA VELIA SANTOS MORENO y DANIEL FELIPE ESCOBAR CARRILLO en contra de BANCO NACIONAL DE PEQUEÑO COMERCIO S.N.C. ahora BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, se ordenó emplazar a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, expediente **182/2018** promovido por Jorge Cruz Aguirre Armendáriz y María Magdalena Montero Espinoza, en contra del INFONAVIT, así como Distribuidora y Constructora Rena Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó emplazar al codemandado Distribuidora y Constructora Rena Sociedad Anónima de Capital Variable,, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **304/2018** al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUIS CARLOS CASTILLO LÓPEZ en contra de BLANCA ARACELI SANCHEZ ZUÑIGA, DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; se ordenó emplazar ala codemandada BLANCA ARACELI SANCHEZ ZUÑIGA, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **576/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve CELSO MATA VALDES en contra de NORMA MARINA VALDEZ RAMÍREZ, JESÚS CASAS SÁNCHEZ, BANCRECER S.A y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado BANCRECER S.A., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 24 de septiembre de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **271/2016**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Diana Perla González Mendoza, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, señaló mediante auto del veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, las nueve horas del día lunes veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 518 de la calle Guanajuato, construida sobre el lote 18, de la manzana 5, del fraccionamiento Santa María de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 425.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 25.00 metros y colinda con lote 20, al sur en 25.00 metros y colinda con lote 16, al oriente en 17.00 metros y colinda con lote 19, al poniente en 17.00 metros y colinda con calle Guanajuato, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 941703, folio 331092, ID 1, libro 1259, sección I, del catorce de octubre de dos mil tres; valuado en autos en la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 02 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

9 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **343/2015**, relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIA promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. contra de FRANCISCO JAVIER RAMOS MONCADA. Como lo solicita y se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 391, DE LA CALLE SIDNEY, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8, DE LA MANZANA NÚMERO 814, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA ALTA, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 164.49 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.14 M. Y COLINDA CON LOTE 5 Y LOTE 6, AL ESTE MIDE 15.23 M. Y COLINDA CON LOTE 7, Y LA SEGUNDA MIDE 3.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 7; AL SUR MIDE 9.14 M. Y COLINDA CON CALLE SIDNEY; AL OESTE MIDE 15.23 M. Y COLINDA CON LOTE 9, Y LA SEGUNDA MIDE 3.00 MTS, Y COLINDA CON LOTE 9, INSCRITO BAJO LA PRELACIÓN 942490, FOLIO 433969, ID 1, LIBRO 2405, PARTIDA 240449, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$1,780,150.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 763 en relación con el 977 fracción II y IV del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RUBRICA) 9 Y 19 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **466/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BERTHA GARZA HINOJOSA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **473/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANACLETO CABRERA MORA y PETRA DELGADO RODRÍGUEZ, también conocida como PETRA DELGADO DE CABRERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **488/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JESÚS QUIROZ GARCÍA se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria hago constar que dentro de los autos del Expediente **491/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de AGUSTIN MATA LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Juan Noé Mata Rodríguez. CONSTE.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **495/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MACIAS JIMENEZ y GUADALUPE IBARRA GIL, promovido por GUADALUPE VICTORIANO MACIAS IBARRA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS,

señaló las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de septiembre de 2018.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES
 (RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **507/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARMANDO FLORES SANCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada del día ocho de noviembre del año en curso, a deducirlos haciéndoles saber que la denunciante es: María Elizabeth Gil Macías. CONSTE.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **00521/2018** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de JESÚS BARRERA ROQUE y JULIETA PERALES LAVAT, denunciado por Juana María y Jesús Eduardo, de apellidos Barrera Perales; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándoles a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves quince de noviembre de dos mil dieciocho en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 02 de Octubre de 2018
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
 (RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 26 de Septiembre de 2018, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. JOSE DE JESUS, RODOLFO, MARÍA DEL CARMEN, OLGA y ARTURO de apellidos NAJERA DAVILA en su carácter de únicos y universales herederos y legatarios y el segundo nombrado además en su carácter de albacea y manifestaron que ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE DE JESUS NAJERA JARAMILLO** también conocido como J. JESUS NAJERA JARAMILLO y/o JESUS NAJERA JARAMILLO fallecido en ésta ciudad el día uno (01) de Enero de 2016.

El albacea de la sucesión, RODOLFO NAJERA DAVILA, tiene su domicilio en Calle Privada Odontología número 477 Colonia Doctores 3er. Sector de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 26 de Octubre de 2018, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 26 de Septiembre de 2018.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RUBRICA) 9 Y 19 OCT



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que ante esta Notaria Pública compareció la señora MARIA LUISA PEDROZA CARDENAS acompañada de sus hijos los señores EZEQUIEL, LINDA CESIA, JOSE LUIS y MARIA LUISA KAREM, de apellidos ULLOA PEDROZA, quienes solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor **JOSÉ LUIS ULLOA AVILA**.

Se propuso como Albacea a la Señora MARIA LUISA PEDROZA CARDENAS, con domicilio en Calle Paseo de los Cóndores, número 251, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Jueves 08 (ocho) del mes de Noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet www.pjecz.gob.mx/edictos-en-linea/ del Poder Judicial de Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE

NOTARÍO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha Lunes 24 de Septiembre 2018, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos MANUEL ARREDONDO CHAVARRIA e IMELDA ARREDONDO MALACARA, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JUANA ZEFERINA MALACARA CANIZALES**, fallecida el 24 de Noviembre de 2014, con último domicilio en la calle Victoriano Zamarrón número 119 de la Colonia La Palmilla, en Saltillo, Coahuila se propone como albacea a la compareciente IMELDA ARREDONDO MALACARA, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y en boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 24 de Septiembre de 2018.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.

NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 28 (veintiocho) de septiembre del 2018 (dos mil dieciocho), compareció ante el suscrito Notario la señora LUZ MARÍA FLORES REYES, por sus propios derechos y en representación de las señoras CLAUDIA ELENA FLORES REYES y ELIZABETH FLORES REYES, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre, el señor **JULIO ERNESTO FLORES OLLERVIDES**, misma que compareció en su carácter de heredera y Albacea, con domicilio ubicado en la calle Misión San Francisco de la Rivera número 185 (ciento ochenta y cinco), Residencial Misiones, Código Postal 25209, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA LUNES 29 (VEINTINUEVE) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de octubre del 2018.

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO

NOTARIO PUBLICO NO 77.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del día Miércoles ocho (28) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), LA C. ELVIRA RODRIGUEZ VAZQUEZ en su carácter de presunta heredera, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de Sucesión Testamentaria a bienes de **EL C. MIGUEL VASQUEZ PEREZ** quien falleció el día (24) de Septiembre del año mil diez (2015). Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señor MIGUEL VASQUEZ PEREZ, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 03 de Octubre del 2018

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
 (RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **561/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve JOSE CRUZ PEREZ ROMERO en contra de ELISEO TREVIÑO MEDRANO y RAMONA RIVAS MURILLO DE TREVIÑO, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, dictó una Sentencia Definitiva número 173/2018, de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), que en los puntos resolutive dice:

“...Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. Resultó improcedente la acción de otorgamiento de escritura ejercitada por José Cruz Pérez Romero.

CUARTO. Se absuelve a Eliseo Treviño Medrano y Ramona Rivas Murillo de Treviño, del cumplimiento de las prestaciones reclamadas.

QUINTO. Se condena a la parte actora José Cruz Pérez Romero al pago de costas originadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada Martha Patricia López Gómez. DOY FE.

En virtud de que obran en autos constancias de que los demandados no viven en el domicilio señalado por el actor, motivo por el cual la sentencia definitiva se notificará a Eliseo Treviño Medrano y Ramona Rivas Murillo de Treviño, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en los artículos 206, 211 y 781 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 27 de septiembre del 2018

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RUBRICA) 9 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **622/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA AYALA GARZA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta BLANCA AYALA GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JUAN ENRIQUE RODRÍGUEZ AYALA."

Monclova, Coahuila a 17 de Julio de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 (RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **00716/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO MARTÍNEZ SANDOVAL, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de julio del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROSALIO MARTÍNEZ SANDOVAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Juana Montejano Moreno.”

Monclova, Coahuila a 17 de agosto del 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00849/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CAMPOS VILLANUEVA Y SOILA PEREZ OLIVARES, así como que fallecieron el 13 de Febrero de 2005 en Frontera, Coahuila y el 28 de Abril del 2016 en Chihuahua, Chihuahua.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 06 de Septiembre del 2018

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta autoridad VICTOR HUGO, LUIS ALFONSO, BLANCA ALICIA, JOSE CARLOS, ROGELIO, MARIA IGNACIA e ISABEL CRISTINA de apellidos GARCIA CANTU, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELIA CANTU VALDEZ, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00881/2018**.

Manifiestan los comparecientes, que la autora de la sucesión dejaron testamento público abierto, instituyendo como Herederos a sus hijos de nombres JOSÉ CARLOS, ALMA DELIA, LUIS ALFONSO, BLANCA ALICIA, ROGELIO, VÍCTOR HUGO, ISABEL CRISTINA Y MARÍA IGNACIA de apellidos GARCÍA CANTÚ, en el caso de su hija ALMA DELIA GARCÍA CANTÚ de la cantidad que le toque le dará el 50% a su nieto JESÚS EUGENIO DE LA GARZA GARCÍA, y como herederos sustitutos los nietos, hijos de cada uno de sus hijos herederos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Septiembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informe que con fecha 08 de Septiembre del año dos mil dieciocho los C.C. FRANCISCO y MARTHA GUADALUPE de apellidos GARCIA URBINA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y el primero en su carácter único y universal heredero, ocurrimos a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de nuestra madre, la C. **AMALIA CANDELARIA URBINA ZARAGOZA**, quien falleció el día 15 de Marzo del 2016 en Weeb Laredo, Estados Unidos de América.

Nombrando como Albacea a la C. MARTHA GUADALUPE GARCIA URBINA, quien señala como domicilio en Calle Independencia número 208 de la Colonia Primera de Mayo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2018.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARIA PUBLICA NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, INFORMA QUE CON FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES OFELIA CABELLO SILVA Y DANIEL RODRIGUEZ DE AVILA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HIJO, SEÑOR **DANIEL RODRIGUEZ CABELLO**, ACAECIDO EL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, Y ACTA DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE PADRES DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES OFELIA CABELLO SILVA Y DANIEL RODRIGUEZ DE AVILA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA OFELIA CABELLO SILVA CON DOMICILIO EN CALLE RIO NILO NÚMERO MIL SIETE DE LA COLONIA JARDINES DE LA SALLE EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
 DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)
 (RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

COMPARECIO ANTE MÍ JUAN MALDONADO IBARRA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **GERTRUDIS MALDONADO IBARRA** y **VELIA MALDONADO IBARRA**, FALLECIDAS EL 07 DE MAYO DEL 2015 Y EL 09 DE FEBRERO DEL 2008 RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, TEXAS, EXHIBIENDO LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DEL REGISTRO CIVIL CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO CON LAS AUTORAS DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3
(RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 30 de Agosto del año dos mil dieciocho el C. SEBASTIÁN ZERTUCHE CANTU, compareció ante el Suscrito Notario, en su carácter de hijo, y de presunto heredero, ocurro a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su padre el C. **JOSE ZERTUCHE RIVAS**, quien falleció el día 11 de Septiembre de 1987 en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea al C. SEBASTIAN ZERTUCHE CANTU, quien tiene su domicilio en Calle Flores Magón número 1615 de la Colonia Tecnológico de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Monclova, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2018.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO
(RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JOSÉ MARTÍNEZ VELAZQUEZ Y TOMAS MARTÍNEZ VELAZQUEZ. En el expediente numero **0090/2018**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por ADRIAN BALTAZAR MARTÍNEZ CORPUS, en contra de JOSÉ MARTÍNEZ VELAZQUEZ, TOMAS MARTÍNEZ VELAZQUEZ y JOSÉ LUIS CHAVEZ CUEVAS, se dictaron dos autos de fechas uno de febrero y diez de septiembre del dos mil dieciocho, que en lo conducente dicen:

"...Monclova, Coahuila a uno de febrero del dos mil dieciocho...téngase a ADRIAN BALTAZAR MARTÍNEZ CORPUS, por demandado a JOSÉ MARTÍNEZ VELAZQUEZ, TOMAS MARTÍNEZ VELAZQUEZ y JOSÉ LUIS CHAVEZ CUEVAS. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta..."

"... Monclova, Coahuila, a diez de septiembre del dos mil dieciocho. Se ordena emplazar por edictos a JOSÉ MARTÍNEZ VELAZQUEZ y TOMAS MARTÍNEZ VELAZQUEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y en otro de la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, haciéndose saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...."

Monclova, Coahuila a 17 de septiembre del 2018.

LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

LUIS ENRIQUE RADA MATA.

En el expediente número **186/2018**, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por LUIS ENRIQUE RADA MATA en contra de YESICA YAZMIN SILVA PRESAS, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber que LUIS ENRIQUE RADA MATA, se presentó a demandar a YESICA YAZMIN SILVA PRESAS, la disolución del vinculo matrimonial mediante juicio de Divorcio, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil

Vigente en el Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 213 del Código Civil y 221 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

C.C. KAREN ESTAFANY Y RAMON BALTAZAR de apellidos FALCON GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, dictado en el expediente número **00228/2017**, relativo al juicio Civil Ordinario, promovido por RAUL RENE FALCON CARRANZA, se dispuso notificarlos mediante edictos que:

El ciudadano por RAUL RENE FALCON CARRANZAN, por sus propios derechos, se presentó ante este Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones: A) la acción reivindicatoria del bien inmueble de mi propiedad que los demandados tienen en su posesión, inmueble que se describirá en los hechos de mi demanda. B).- La entrega y desocupación del bien inmueble con toso sus frutos y acciones. C).- el pago de los gastos y costas que originen con motivo del juicio.

HECHOS

1.- como los justifico con copia certificada de la escritura privada de compra venta que acompaño a la demanda, soy propietario de un predio rustico que se localiza en Castaños Coahuila., con una superficie total de 6,320.28 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, del punto uno al dos mide metro y colinda con lotes 19 y 20, del punto dos al tres mide 332.00 metros y colinda con propiedad de Ramiro Garza Garza, del punto tres al uno para cerrar el polígono mide 349.26 y colinda con propiedad de socorro Garza Cantú, y el cual se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad de esta ciudad, bajo la partida 6016, folio 104, libro 24-A de fecha 02 de marzo de 1983.

2.- es el caso que los hoy demandados se encuentran en posesión material de mi predio descrito en el hecho anterior y en el cual se encuentra un jacal que mide 6.00 x4.00 metros, y un jacal de 8.00 x 8.00 metros desde hace aproximadamente unos años a la fecha, y que lo utilizan como recreo, sin que ellos tengan documento legal que lo acredite como propietario y en donde en repetidas ocasiones en forma extrajudicial y pacifica se le ha comunicado que desalojen dicho predio, esto sucedió durante el trámite el juicio sucesorio Intestamentario a que me refiero en el hecho tres, por ello se han negado a hacerlo, motivo de la demanda judicial correspondiente.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en el secretario de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre del 2018

El C. secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **753/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO ONTIVEROS DE LA CRUZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GILBERTO ONTIVEROS DE LA CRUZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera BLANCA LUDIVINA HERNÁNDEZ REYES."

Monclova, Coahuila a 21 de Agosto de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 (RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentaron ante esta autoridad GLORIA ESTELA y OLIVIA de apellidos DE LA TORRE FUENTES, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAAC DE LA TORRE DE CASAS Y MARÍA LUISA FUENTES RIOJAS, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00849/2018**. Manifiestan las comparecientes, que los autores de la sucesión dejaron testamento público abierto, instituyéndolas como Únicas y Universales herederas. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00870/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA CARRALES MARTINEZ, así como que falleció el 07 de Junio de 2018 en Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de Septiembre del 2018

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente **00885/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENA CUELLAR ZAMORA, quien falleció el 06 de Agosto del 2008, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Septiembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (19) diecinueve de junio del año en curso, dictado en el expediente número **1178/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad mercantil denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO OCHOA QUEVEDO, en su carácter de parte acreditada y como garantes hipotecarios a ADOLFO OCHOA QUEVEDO y TERESA ORTÍZ MENDOZA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

A).- Lote de terreno marcado con el número (1) uno de la manzana número (7) siete, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de (90.00 M2) noventa metros cuadrados y las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 1.27 metros y da frente a la calle J. M. Villarreal; AL SUR mide 6.43 y colinda con el lote número 43; al ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 2 y al PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con la calle Hilario Ayala López. Teniendo una longitud de curva que mide 10.21 metros en el cruzamiento de las calles J.M. Villarreal Ayala López. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; al ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. B).- Lote de terreno marcado con el número dos, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.00 metros y da frente a la calle J.M. Villarreal; al SUR mide 6.00 metros y colinda con el lote número 42; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 3 y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 1. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. C).- Lote de terreno marcado con el número 42, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.00 metros y colinda con lote 2; al SUR mide 6.00 metros y da frente a la calle Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 41 y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 43. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. D).- Lote de terreno marcado con el número 43, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.43 metros y colinda con lote número 1; al SUR mide 1.20 metros y da frente a la calle Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 42 y al PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con la calle Hilario Ayala López. Teniendo una longitud de curva que mide 8.64 metros en el cruzamiento de las calles Gral. Jerónimo Treviño e Hilario Ayala López. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. Lo que adquirieron la señora TERESA ORTIZ MENDOZA y su esposo el señor ADOLFO OCHOA QUEVEDO mediante Escritura Pública número 12,330 de fecha veintiséis de abril de 2004, otorgada ante la fe del señor Licenciado HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, Notario Público número 71, inscrito su Primer Testimonio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1219, volumen 74, libro 26, Sección I propiedad, con fecha 1° de Junio de 2004 de la Unidad Escobedo, Nuevo León. Servirá de base para el remate la cantidad de \$4'915,900.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito designado por la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado y que los bienes en ejecución podrán ser revisados en los domicilios anteriormente especificados ubicados todos en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social.
 - b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta.
 - c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate.
 - d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio.
 - e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.
- Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de septiembre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y que éstos días deberán ser computados en días naturales, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal electrónico, en uno que se edite en la ciudad de Escobedo, Nuevo León, y en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

9 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A GABRIEL MAURICIO GALARZA.

En el expediente numero **1365/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, OFELIA GUADALUPE MEZA LOPEZ y MARIBEL TOVANICHE FLORES, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de GABRIEL MAURICIO GALARZA, se dictó una resolución de fecha once de junio del dos mil dieciocho, que en lo conducente dicen:

"...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a once de junio de dos mil dieciocho. V I S T O S para resolver en definitiva los autos del expediente número 1365/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y continuado por la licenciada DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de GABRIEL MAURICIO GALARZA... Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO: Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO: La vía ordinaria civil propuesta y tramitada fue la procedente. TERCERO: La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no opuso excepciones ni defensas, de consiguiente. CUARTO: Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido a GABRIEL MAURICIO GALARZA, contenido en la escritura pública 49, de fecha once de febrero del dos mil tres pasada ante la fe del licenciado FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, notario público 22, por consiguiente se le condena al pago de las amortizaciones que se dejaron de cubrir consistentes en 140.8138 veces el salario mínimo por concepto de capital, al pago de los intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo, al pago de los intereses moratorios no cubiertos y los que se sigan generando; prestaciones que se calcularán en ejecución de sentencia, en la forma y términos convenidos en el contrato base de la acción. QUINTO: Se condena al demandado a pagar a la parte actora los gastos y costas causados en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil. Así Definitivamente lo resolvió y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria que autoriza. DOY FE.-En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste..."

Monclova, Coahuila a 14 de agosto del 2018.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

9 OCT

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **191/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA FLORES Y RODOLFO SOLÍS CASTAÑEDA, denunciado por DORA LUZ SOLÍS FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE SEPIEMBRE DE 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia es esta ciudad, en el expediente número **440/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO ZAMORA CUMPEAN, denunciado por IRENE GARCÍA DE LA CRUZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **339/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAZARO RODRIGUEZ ROCHA, denunciado por ARACELY TORRES HERNÁNDEZ,, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **472/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA GLORIA BANDT SUAREZ, denunciado por NORMA PATRICIA GARZA BANDT, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **490/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CHAVEZ GARCIA y MARIA ELIA CAMPOS ZABALA denunciado por MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ CAMPOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **617/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS BARRERA GUTIERREZ, denunciado por ROSA CARMEN LARA SEISPARDO, JULIO CESAR, JOSE LUIS, JORGE Y EDUARDO, de apellidos BARRERA LARA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio, al local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el

local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **624/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JAVIER AYALA LÓPEZ, denunciado por CELIDA GUERRERO MARÍN, JUANITA DE JESÚS, DALIA CARMELITA Y ALEXIS JAVIER todos de apellidos AYALA GUERRERO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: FÉLIX PÉREZ RIVERA.

EXPEDIENTE NO. **645/2018**

Que mediante escrito presentado en fecha 24 de agosto de 2018, Guillermo Pérez Hernández, denunció el juicio sucesorio testamentario a bienes de señor Félix Pérez Rivera, en su carácter de sobrino, pariente colateral dentro del cuarto grado, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Félix Pérez Rivera, era de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, quien falleció el día 8 de noviembre de 2014, en la ciudad de Allende, Coahuila, a los 79 años de edad, padres Feliciano Pérez y María del Rosario Rivera.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JUAN MANUEL LONGORIA GARCÍA.

EXPEDIENTE NO. **679/2018**

Que mediante escrito recibido en fecha 29 de agosto de 2018, ROSA VELIA VASQUEZ MARTÍNEZ y JULIO LONGORIA VASQUEZ, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN MANUEL LONGORIA GARCÍA, en su carácter de cónyuge e hijo del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, JUAN MANUEL LONGORIA GARCÍA, era de

nacionalidad mexicana, originario de Lerdo de Tajada, municipio Río Grande, Zacatecas, estado civil casado, quien falleció el día 11 de mayo de 2018, a los 44 años de edad, padres JULIO LONGORIA y JUANA GARCÍA.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

NOTIFICACIÓN AL C. MARTÍN ENRIQUE

HERRERA BRIONES.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **289/2006**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Laura Ivonne Candia Garibay en contra de Martín Enrique Herrera Briones; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad;

La Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande por Ministerio de Ley, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Septiembre de 2018.

La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. MIGUEL AKE GARCÍA y

GLORIA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **567/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MANUEL AKE GARCIA y GLORIA Velázquez GONZALEZ; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad;

El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO
EXPEDIENTE 654/2018**

Que en el expediente numero 654/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ ROBLEDO MENDOZA y RAQUEL ESPINOZA MARTÍNEZ; por auto de fecha (5) cinco de septiembre de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de CRUZ ROBLEDO MENDOZA y RAQUEL ESPINOZA MARTÍNEZ, quienes fallecieron primeramente CRUZ ROBLEDO MENDOZA, el día 12 DE AGOSTO DE 2016, y tenía como generales las siguientes; estado civil viudo, de (58) cincuenta y ocho años de edad, de Nacionalidad Mexicana; por su parte RAQUEL ESPINOZA MARTÍNEZ, falleció el día 29 DE DICIEMBRE DE 2014, y tenía como generales las siguientes; estado civil unión libre, de (52) cincuenta y dos años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO
EXPEDIENTE 657/2018**

Que en el expediente numero 657/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA ROSALES LARA; por auto de fecha (7) siete de septiembre de (2018) dos mil dieciocho, la licenciada NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de MARÍA MAGDALENA ROSALES LARA, quien falleció el día 2 de Agosto de 2010, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (67) sesenta y siete años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Septiembre de 2018.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha seis (02) del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018) a petición de DIANA LETICIA SANCHEZ CERDA Y LYDIA ESPERANZA CERDA ESTA ULTIMA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS ALBERTO SANCHEZ CERDA Y JUAN CARLOS SANCHEZ CERDA se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de **ALBERTO SANCHEZ CARDOZA** TAMBIEN CONOCIDO COMO ALBERTO SANCHEZ Y MARIA ESPERANSA CERDA FERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ESPERANZA CERDA quienes fallecieron el primero el día 16 de mayo de 2007, y la segunda el día 04 de mayo del 2018, en la ciudad de Eagle Pass Texas, Estados Unidos de Norte América, se propone como albacea de la Sucesión a LYDIA ESPERANZA SANCHEZ CERDA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Emilio Carranza número 122, centro en la ciudad de, Nava, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 25 de Septiembre del año 2018.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (19) (DIECINUEVE)

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO

NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.****NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ANA CARIDAD URDIALES MATA**, que otorga el señor **MANUEL MEJIA RAUDALES** en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio el ubicado en calle Fernando Montes de Oca número 706 de la colonia guillen de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 04 de Septiembre de 2018

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.****NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 04 de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), a petición de los C.C. **IRMA RUIZ RODRIGUEZ**, **IRMA RODRIGUEZ RUIZ**, **AZUCENA RODRIGUEZ RUIZ**, **ADRIANA RODRIGUEZ RUIZ** y **RICARDO RODRIGUEZ RUIZ**, esposa e hijos del De-cujus **RICARDO RODRIGUEZ VILLAGRAN** y estos últimos, nietos paternos de los De-cujus **ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA** y **GENOVEVA VILLAGRAN ARISPE**, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes acumulados de los C.C. **ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA**, que falleciera el 25 de Marzo de 1997, en Piedras Negras Coahuila; **GENOVEVA VILLAGRAN ARISPE**, que falleciera el 28 de Febrero de 1995, en Piedras Negras Coahuila y **RICARDO RODRIGUEZ VILLAGRAN**, que falleciera en fecha 04 de Marzo de 2016, en San Antonio Texas USA. se propone como albacea de la Sucesión al C. **RICARDO RODRIGUEZ RUIZ**, con Domicilio en calle Tercera 2105, colonia Doña Irma, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 04 de Octubre del año 2018

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.****NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (3) tres de Julio del año dos mil dieciocho (2018) a petición de la SRA. **ESPERANZA RIVERA OLVERA**, en su carácter de albacea y como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA; se inició Procedimiento Sucesorio Extrajudicial Testamentario a bienes de **CRECENCIO RAYGOZA DAVILA**, quien falleció el día 24 de Agosto del 2007, en la ciudad de Morelos, Coahuila. Comparece en su carácter de albacea Testamentario, LA SRA. **ESPERANZA RIVERA OLVERA**, con Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Monterrey número 400, en el centro de Morelos Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a os acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 2 de Septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (19) (DIECINUEVE)

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.****NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (18) Dieciocho de Junio del año dos mil dieciocho (2018) a petición del El SEÑOR ROGELIO REYES ESCOBEDO, PEDRO REYES ESCOBEDO, ISIDRAREYES ESCOBEDO Por sus propios derechos y en representación de su hermano JUAN ANTONIO REYES ESCOBEDO, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **ELEUTERIA ESCOBEDO MARTINEZ**, quien falleció en Allende, Coahuila; el día 26 de Enero del año 1948, y se propone como albacea de la Sucesión a ISIDRA REYES ESCOBEDO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Santos Degollado # 105 Poniente, municipio de Allende, Coahuila, Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a os acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 13 de Septiembre del año 2018.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (19) (DIECINUEVE)

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO

NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres de septiembre del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de LA SEÑORA JOSEFA AGUILAR MENDOZA, MARIA DEL ROSARIO PEÑA AGUILAR Y LILIA CONCEPCION PEÑA AGUILAR, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **ELIODORO PEÑA RODRIGUEZ**, quien falleció en San Antonio Texas Estados Unidos de Norte America, Coahuila el dia 20 de Julio del año 2012, y se propone como albacea de la Sucesión a LILIA CONCEPCION PEÑA AGUILAR, con domicilio para or y recibir toda clase de notificaciones en la calle Manuel Acuña sin número, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Codigo Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 25 de Septiembre del año 2018.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO

NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE, CENTRO

NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres de Julio del año dos mil dieciocho (2018) a petición de ROSA GARCÍA ROCHA, ROSALINDA MARTÍNEZ GARCÍA Y YESENIA MARTÍNEZ GARCÍA, se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ** también conocido como JOSÉ GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ quien falleció en Waukegan Illinois en los Estados Unidos de Norte América, el día 12 Junio de 2009, y se propone como albacea de la Sucesión a ROSALINDA MARTINEZ GARCÍA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Nicolás Bravo número 931, Fraccionamiento Rubén Moreira en ciudad de, Piedras Negras, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a os acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 25 de Septiembre del año 2018.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (19) (DIECINUEVE)

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO

NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha seis (10) Diez del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018) a petición de la Sra. TRINIDAD REYES MEDINA se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **JOSE CANDELARIO WONG REYES** quien falleció el día 21 de Octubre de 2014, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a Sra. TRINIDAD REYES MEDINA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Vicente Guerrero número 1055, centro, en la ciudad de Nava, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 25 de Septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (19) (DIECINUEVE)
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE ELIZALDE GUERECA** también conocido como JOSE JOAQUIN ELIZALDE GUERECA, que otorga la señora LETICIA VILLANUEVA GONZALEZ en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio el ubicado en calle Patriotas número 204 de la colonia Rio Bravo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 21 de Septiembre de 2018

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARIA PUBLICA NO. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento que se presento ante mi los ciudadanos, LUZ MA. Y/O **LUZ MARIA LUCIO DE LA CRUZ MAYRA ALEJANDRA, MARICARMEN, MARTIN, CARMEN MARISA Y MIREYA GUADALUPE** de apellidos FISCAL LUCIO, en su carácter de conyugue supérstite e hijas del autor de la sucesión el señor MARTIN FISCAL RODRIGUEZ, a denunciar LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la persona antes mencionada, por lo que se ordena Publicar este Edicto por dos veces de Diez en diez días, en un Periódico de mayor Circulación de la Localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezca ante esta Notaria a mi digno cargo, cualquier interesado a justificar sus derechos a la herencia y designe ALBACEA definitivo.

Piedras Negras, Coahuila a 02 de Septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE

Lic. Alejo Emanuel Saucedo Ortiz
NOTARIO PUBLICO No 16 DIECISEIS
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (27) veintisiete de Julio del año dos mil dieciocho (2018) a petición del C. LETICIA, NORMA IDALIA, VERONICA, HERMELINDA Y MARGIL TODOS DE APELLIDOS GOMEZ IBARRA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y MARGIL GOMEZ IBARRA COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO: Se inicio Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes del señor **MARGIL GOMEZ LUNA**, quien falleció el día 03 de Enero del año 2018, en la ciudad de Nava, Coahuila, Comparecen en su carácter de albacea Testamentario, MARGIL GOMEZ IBARRA, con Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Guerrero número 1290, centro en Nava, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días,

convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 28 de Septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (19)
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A

JOSÉ MARIA GALARZA MENDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **58/2011**, formado con motivo del Juicio de ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ MARIA GALARZA Méndez, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HEERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, en los siguientes términos:

“PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil en que promovió la parte actora su demanda, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a través de su apoderado legal, justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su acción, en tanto que el demandado JOSÉ MARÍA GALARZA MÉNDEZ, no compareció a juicio; en consecuencia, se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de Otorgamiento de Crédito, que celebraron en instrumento público setecientos setenta y cuatro, el dieciocho de agosto del dos mil.

TERCERO. Se condena al demandado JOSÉ MARÍA GALARZA MÉNDEZ, a pagar a la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a través de su representante legal, 140.0130 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a \$244,572.45 (doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos 45/100 moneda nacional), por concepto de saldo insoluto de capital al treinta de noviembre de dos mil diez.

CUARTO. Igualmente se condena al demandado a pagar a la parte actora el pago de 11.2930 veces el salario mínimo general mensual del distrito federal, equivalente a la cantidad de \$19,726.43 por concepto de intereses ordinarios generados al día treinta de noviembre de dos mil diez. Prestaciones a que fue condenada la parte demandada que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS, siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable.

QUINTO. En cuanto a la prestación de ejecución de hipoteca, se le reservan sus derechos, pues no es materia del presente procedimiento como fue indicado en los considerandos de la presente resolución.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. En cuanto al demandado dicha notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena se realice mediante la publicación de edictos de los puntos resolutive de la presente sentencia, en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, ya que de autos se advierte fue emplazado por medio de edictos, por lo tanto la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, ante la Licenciada NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.” Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V en relación con el 781 y 868 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE MAYO DEL 2018.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RUBRICA) 9 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana MARIA DEL REFUGIO LÓPEZ APAZ se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente **956/2018**, manifestando : Que en su acta de nacimiento se omitió asentar como apellido paterno Lopez, siendo su nombre correcto María del Refugio Lopez

Apaz, se admitió a tramitar la demanda y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar los edictos en el poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación “ EDICTOS EL LINEA” del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 29 DE AGOSTO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RUBRICA)

9 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

En el Exp. No. **461/2017**, relativo al Proc. No Cont. Declaración Judicial de Ausencia, promovido por Evangelina Reyes Méndez, Rosendo, Anita, Juan Ramón y Zoila de apellidos Guevara Reyes, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, dictó 1 sentencia que en sus puntos resolutive dicen, y 1 auto que en su parte relativa dice: “Ciudad Acuña, Coahuila a 12 de junio del año 2018.”

“Primero.- Se declara la Ausencia de Genaro Guevara Salazar, se ratifica en su cargo al administrador a Evangelina Reyes Méndez, en su calidad de cónyuge supérstite; debiéndose publicar la presente declaración de ausencia por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad; debiendo cumplir la administradora y representante del ausente con lo dispuesto por el artículo 658, 659, 660 y demás relativos del Código Procesal Civil, en relación con lo ordenado por los numerales 115, 116, 117 y demás relativos del Código Civil

Segundo.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Tercero.-Notifíquese personalmente.”-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

(auto complementario)

“Ciudad Acuña, Coahuila; a (17) diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).”

“se regulariza el presente juicio, en virtud que en el resolutive primero de la sentencia definitiva se ordenó la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación de esta ciudad; siendo lo correcto que la publicación de edictos se realice en el portal de internet, en los términos del resolutive primero de la sentencia definitiva, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el 19 de octubre de 2015”.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 20 de agosto de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

14-28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **237/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Armando García Porras), promovido por el Ciudadano Alfredo García Porras; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 10:30 horas del día 19 de octubre de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 31 de agosto de 2018

Lic. Ruth Ramírez Rodríguez.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **463/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de José Oscar Martínez Lara), promovido por los Héctor Armando Martínez Martínez, Juanita María Antonieta, Bárbara Leticia y Oscar Víctor de apellidos Martínez Siller; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 15 de octubre de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 14 de agosto de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00926/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria) promovido por el licenciado Sergio Ocampo Rangel en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Ana Belem Serrano Herrera; en audiencia de fecha 31 de agosto del año en curso se determinó lo siguiente: “se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: Casa habitación ubicada en calle Candelon número 718 del Fraccionamiento Noblasi de ésta ciudad y se identifica como manzana 11, lote 29, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.00 metros con calle Candelon; al Sur 7.00 metros con lote 34; al Oriente 15.00 metros con lote 30 y al Poniente 15.00 metros con lote 30; con una superficie total de 105.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 16459, libro 165, Sección I, de fecha 26 de marzo de 2007, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las 10:30 horas del día 22 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$150,500.00 (Ciento cincuenta mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.”

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; 03 de septiembre de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño
(RUBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del expediente número **00480/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Miguel Rodarte López y María Chumacera Gómez, promovido por José Fernando Rodarte Chumacera, en fecha 28 de agosto del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 9:30 horas del día 26 de octubre de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza a 26 de septiembre del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite

del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT

DISTRITO TORREON

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 07 de Mayo del 2018, comparecieron MA. DEL REFUGIO ESPINO BENAVIDES, GILBERTO ADRIÁN, GUADALUPE, MARTÍN, JOSÉ Y JESÚS todos de apellidos HERNÁNDEZ ESPINO, a denunciar el fallecimiento de MAGDALENO HERNÁNDEZ VALERIO, quien falleció el día 08 de Junio de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **309/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 30 DE AGOSTO DE 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron los C.C. SANDRA TERESA, HUGO, OMAR E IVONEE de apellidos RAMÍREZ GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de la PETRA GONZÁLEZ GALLEGOS, quien falleció el día 15 de Julio de 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **409/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 16 DE AGOSTO DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, se presentaron PAULIN BRIONES SOLIS, JOSEFA Y GABRIEL AMBOS DE APELLIDOS BRIONES RODRIGUEZ representados por PAULIN BRIONES SOLIS, JUAN Y ROCIO AMBOS DE APELLIDOS BRIONES RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de NATALIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quien falleciera el '09 de Febrero de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **422/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DEL CARMEN PÉREZ CRISPIN, bajo el expediente número **445/2018**, el cual fue denunciado por ROMÁN, DEMETRIO, SANJUANA, ANA MARÍA y BALBINA de apellidos MORÓN PÉREZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **451/2018** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MELQUIADES SALDAÑA CISNEROS, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado LIVIER Y MARIA VALENTINA DE APELLIDOS SALDAÑA GONZALEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 26 de enero de 2008 en esta ciudad de Torreón, Coahuila Por lo que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MELQUIADES SALDAÑA CISNEROS, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON..

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **461/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BEATRIZ LUGO GALINDO denunciado por FRANCISCO OROZCO BARBOSA y FRANCISCO OROZCO LUGO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de esposo e hijo. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante las cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **495/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE CAMPOS PEREZ, denunciado por MAGDALENA RAMIREZ REYES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 06 de Julio del 2018, comparecieron ROSA LINDA, MA. SANTOS Y MA. ELENA todas de apellidos ADRIANO SOSA, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCA SOSA VIELMA Y JUAN ADRIANO TORRES, quienes fallecieron el día 25 de Julio de 1995 y 25 de Junio de 1970, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **512/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE AGOSTO DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 29 de Agosto del 2018, comparecieron JAVIER, SARA, MARIANO Y OLIVIA todos de apellidos SANTELLANO DE LA CRUZ, a denunciar el fallecimiento de MARIANO SANTELLANO CISNEROS Y/O MARIANO SANTILLANO CISNEROS Y/O MARIANO SANTILLAN CISNEROS Y EVA DE LA CRUZ HUERTA, quienes fallecieron el día 12 de Septiembre del 2012 y 08 de

Septiembre de 1995, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **580/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 31 DE AGOSTO DE 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho se presentaron FELICIANO VENZOR INUNGARAY Y MARIA DOLORES VENZOR GARCIA a denunciar el fallecimiento de ROSA ESTELA GARCIA ORIGINALES, quien falleció el día DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **591/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Septiembre de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 07 de Septiembre del 2018, compareció FRANCISCO JAVIER GARCÍA DE LEÓN, SILVANA GARCÍA DE LEÓN, RODOLFO GARCÍA DE LEÓN, VÍCTOR GARCÍA DE LEÓN, MARTIN GARCÍA DE LEÓN, ANTONIO GARCÍA DE LEÓN, ENRIQUE GARCÍA DE LEÓN Y NOHEMÍ GARCÍA DE LEÓN, a denunciar el fallecimiento de MERCEDES ARCELIA DE LEÓN ACOSTA VIUDA DE GARCÍA, quien falleció el día 09 de febrero de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **608/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 03 de Septiembre del 2018, compareció EDGARDO HINOJOSA BARRIOS, a denunciar el fallecimiento de ARTURO HINOJOSA BARRIOS, quien falleció el día 23 de Junio de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **619/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hermano, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 12.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 75 de fecha 07 de Septiembre del 2018 , ha comparecido ante Mí el señor RAFAEL RODARTE GARCIA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **ANTONIO RODARTE DE SANTIAGO** quien falleció en esta ciudad el día 04 de Junio de 1993 Y MARIA NIEVES GARCIA GONZALEZ quien falleció en esta ciudad el día 17 de Septiembre de 1988, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- El compareciente proponen sea designado Albacea.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.

NOTARIA PUBLICA No. 39.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **BLANCA JOSEFINA NAVARRO CAMPOS**, LOS SEÑORES BLANCA IVONNE, RICARDO, FERNANDO Y ALMA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS ROJAS NAVARRO, TODOS ELLOS EN SU CARACTER DE HIJOS DE LA SEÑORA BLANCA JOSEFINA NAVARRO CAMPOS, Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS; DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA C. BLANCA IVONNE ROJAS NAVARRO CON DOMICILIO EN CIRCUITO PUERTA DE HIERRO No. 55-A DE LA COLONIA QUINTAS SAN ANTONIO DE TORREON, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1128 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA

NOTARIO PUBLICO No 39 DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO TORREON, COAH.

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.

NOTARIA PUBLICA No. 77, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH., CON FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ: LA SEÑORA BLANCA LIZETH ZABLAH MOURRA, A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: **BLANCA ROSA MOURRA MOURRA**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (942) NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, DE FECHA (01) PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 8 EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDEROS A LOS SRES. EDUARDO, ENRIQUE, BLANCA LIZETH Y FERNANDO TODOS DE APELLIDOS ZABLAH MOURRA, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA. 3).- ACTA DE MATRIMONIO. 4).- ACTAS DE NACIMIENTO. EN LA RADICACION DEL JUICIO SE DESIGNO ALBACEA A LA SRA. BLANCA LIZETH ZABLAH MOURRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN MADRID NO. 903, DE LA COLONIA SAN ISIDRO, EN TORREON, COAH., QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE JULIO DE 2018.

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 6, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES, Notario Público número 6, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende número 1899 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante Acta Fuera de Protocolo número 55 del 11 de Septiembre del 2018, ha comparecido ante Mí, SALMA MAGDALENA, NURIA, MARTÍN y JORGE, de apellidos CHAUL FRANCH, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **MAGDALENA FRANCH MARTINEZ**, quien falleció en esta ciudad el 14 de abril del 2018. Habiendo otorgado Testamento Público Abierto. Se designa como Albacea a JORGE CHAUL FRANCH. La Notaría declaró iniciado el procedimiento el 11 de Septiembre del 2018. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores para audiencia el 13 de NOVIEMBRE del 2018 a las 16:00 horas, en el domicilio de esta Notaría. Publíquese por 2 ocasiones con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial. Artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 11 de Septiembre del 2018.

Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES

Notario Público Número 6.

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 73 de fecha 27 de Agosto del 2018, han comparecido ante Mí los señores ANA LILIA NERI POLENDO, MARIA ISABEL NERI POLENDO, GLORIA ELENA NERI POLENDO, MARIA ESTHER NERI POLENDO, ING. JESUS MANUEL NERI POLENDO, todos por sus propios derechos y el último además en representación de las señoras María del Socorro Neri Polendo, Marisela Neri Andrade y Karina Santoyo Neri; CARLOS ALBERTO SANTOYO NERI, RICARDO SANTOYO NERI, ALEJANDRA CRISTINA SANTOYO NERI, OSCAR EDUARDO NERI ANDRADE, FERNANDO NERI ANDRADE Y CLAUDIA NERI ANDRADE,, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes dela señora **MARIA DEL SOCORRO POLENDO LOPEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 22 de Junio de 1985, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor Jesús Manuel Neri Polendo.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.

NOTARIA PUBLICA No. 39, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RICARDO ROJAS GONZALEZ**, LOS SEÑORES BLANCA IVONNE, RICARDO, FERNANDO Y ALMA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS ROJAS NAVARRO, TODOS ELLOS EN SU CARACTER DE HIJOS DEL SEÑOR RICARDO ROJAS GONZALEZ, Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS Y LA PRIMERA DESIGNADA COMO ALBACEA CON DOMICILIO EN CIRCUITO PUERTA DE HIERRO No. 55-A DE LA COLONIA QUINTAS SAN ANTONIO DE TORREON, COAHUILA, TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1173 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014 OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 12 DE ESTA CIUDAD, EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA

NOTARIO PUBLICO No 39

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO TORREON, COAH.

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 70 de fecha 11 de Agosto del (2018) dos mil dieciocho, han comparecido ante Mí los señores Ana Laura Beltrán del Río Anaya; José Salvador Beltrán del Río Anaya, Cecilia Beltrán del Río Anaya y Marcela Beltrán del Río Anaya, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario Acumulado a bienes del señor **SALVADOR BELTRAN DEL RIO GARZA**, quien falleció en esta ciudad el día 07 de Febrero del año 2016 habiendo otorgado su última disposición Testamentaria mediante la Escritura Pública número 225, de fecha 11 de Diciembre de 1990 ante el Licenciado Hugo García Sánchez, Notario Público número 08 en esta ciudad, y la señora CONSUELO GUADALUPE ANAYA FLORES quien falleció en esta ciudad el día 18 de marzo del año 2016, habiendo otorgado su última disposición Testamentaria mediante la Escritura Pública número 226, con fecha 11 de Diciembre de 1990 ante el Licenciado Hugo García Sánchez, Notario Público número 08 en esta ciudad, siendo designada albacea la señora CECILIA BELTRAN DEL RIO ANAYA, quien acepta el cargo conferido, manifestando los comparecientes que aceptan la herencia instituida a su favor reconociéndose recíprocamente sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RUBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **467/2016** QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE LUIS ANTONIO DIAZ GARCÍA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS(12:00)DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

1 CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE HORTENSIA NÚMERO 8019 CONSTRUIDA SOBRE LOTE UNIFAMILIAR NÚMERO 9 DE LA MANZANA 78 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SUPERFICIE TOTAL DE 112.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE EN 07.00 METROS CON LOTE 40 N DE LA MANZANA 78; AL SUROESTE EN 16.01 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA 78; AL SURESTE EN 07.00 METROS CON CALLE HORTENSIA, AL

NOROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 08 DE LA MANZANA 78, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 112717, DEL LIBRO 1128, SECCIÓN I DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2009, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE LUIS ANTONIO DIAZ GARCÍA.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA SIGUIENTE CANTIDAD A REMATAR DE \$284,042.65(DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL) VALOR FIJADO PERICIALMENTE Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHAS CANTIDADES RESPECTIVAMENTE.- EN SOLICITUD DE POSTORES PÚBLIQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; HACIÉNDOLE SABER A LOS POSTORES QUE PARA TOMAR PARTE DE LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE Y POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA AUTORIZADA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES QUE SIRVAN DE BASE PARA REMATE EN COMENTO.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **470/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LETICIA GERALDINA GUERRERO HERRERA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE UNIFAMILIAR NÚMERO 30 DE LA MANZANA 77 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SUPERFICIE TOTAL DE 114.33 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE EN 07.00 METROS CON CALLE GLADIOLA; AL SURESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 29 DE LA MANZANA 77; AL SUROESTE EN 07.29 METROS CON FRACCION DE LOS LOTES 14 Y 15 DE LA MANZANA 77, AL NOROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 31 DE LA MANZANA 77, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 119739, DEL LIBRO 1198, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL 2009, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE LETICIA GERALDINA GUERRERO HERRERA.

Sirve de base para el remate la siguiente cantidad a rematar de \$323,919.12 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publiquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado de Coahuila, asi como en un periodico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario ,promovido por ENRIQUE SILVEYRA HERNÁNDEZ Y LAURA ELENA MESTAS CEPEDA, en contra de los CC. MARÍA ELENA DEL TORO GARCÍA Y RIGOBERTO CÁZARES RÍOS, bajo el expediente número **1048/2011**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 971, LOTE 13, MANZANA 36, DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 222.29 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.23 METROS CON LOTE 12;AL SUR 32.21 METROS CON LOTE 14; AL

ORIENTE EN 6.90 METROS CON CALLE 16 HOY JUAN PABLOS; AL PONIENTE 6.90 METROS CON LOTE 8; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1861, FOLIO 217, LIBRO 22-B, SECCIÓN I DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1989, A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA ELENA DEL TORO DE CÁZARES.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$867,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH.; 15 DE AGOSTO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.
(RUBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE ÉSTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, SE PRESENTO EL C. PEDRO GABRIEL PÉREZ ANDRADE, A PROMOVER EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN, EN RELACIÓN CON EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: FRACCIÓN “A” QUE COLINDA: AL NORTE CON TERRERO FEDERAL EN 119.56 METROS; AL SUR CON CARRETERA SIN NOMBRE EN 374.41 METROS; AL OESTE CON MARGEN DEL RÍO NAZAS EN 291.51 METROS; Y AL ESTE CON EJIDO ALBIA EN 279.30, 14.46; 16.65; 110.22 METROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7-78-55.107 HECTÁREAS Y FRACCIÓN “B” QUE COLINDA AL NORTE EN 385.10 METROS; AL SUR CON TERRENO FEDERAL EN 122.52 METROS Y CON EJIDO LA CONCHA EN 107.54 METROS; AL OESTE CON MARGEN DEL RÍO NAZAS EN 283.06 METROS Y EN LÍNEA QUEBRADA 273.89 METROS; AL ESTE CON EJIDO ALBIA EN 367.43 METROS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 12-95-68.761 HECTÁREAS. SIN CONTAR DICHO INMUEBLE CON ANTECEDENTES REGISTRALES ANTE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; AL REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUEDÓ RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **498/2018**, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO AMBAS DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO QUE SE INCOA. SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA.

TORREÓN, COAHUILA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
(RUBRICA) 2-9 Y 16 OCT



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 6 DE TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JUAN CARLOS ARIAS ANZURES y LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ.

En el expediente **772/2014**, del índice de este Tribunal, promovido LORENA MARTÍNEZ PEREYRA, en contra de MARÍA ELENA MARTÍNEZ PEREYRA y otros, de quienes reclama, entre otras prestaciones, la de nulidad de actos y documentos, relativos a los contratos de enajenación onerosa y de compraventa de fechas quince de julio de dos mil cinco, y nueve de abril de dos mil ocho, celebrados, el primero, entre MARÍA ELENA MARTÍNEZ PEREYRA y LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ, en tanto el segundo, entre este último con JUAN CARLOS ARIAS ANZURES, derechos agrarios que corresponden a la parcela 163 Polígono 1/1 Zona 1, con superficie de 2-77-17.00 hectáreas ubicadas en el núcleo agrario “ANNA”, Municipio de Torreón, Coahuila; por lo que en segmento de audiencia de esta fecha, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, se ordena emplazar por EDICTOS a JUAN CARLOS ARIAS ANZURES y LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ, con el carácter de demandados, para que comparezcan a la audiencia de derecho, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en la Sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con Calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acudan a deducir sus derechos, a manifestar lo que a su interés

convenga, a contestar la demanda, así como a oponer reconvencción y ofrecer las pruebas que consideren, diligencia en la que se desahogarán las probanzas que por su naturaleza así lo permitan; por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibidos en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer les será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer los medios de convicción aludidos, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisos, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les serán notificadas por medio de los estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 27 de agosto de 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RUBRICA) 2 Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

LUIS SANTOS RIOS MARTINEZ.

En el expediente número **94/2018**, derivado del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA RIOS MARTINEZ, con fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la LUIS SANTOS RIOS MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dése cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en vía de llamar a juicio a los interesados y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto y se presente a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 13 de septiembre del 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **272/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de los Ciudadanos ANGELICA MARIA ALVARADO RAMIREZ y LORENA ALVARADO RAMIREZ; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó que por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Diario Oficial del Estado, en periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en los Estrados de este Juzgado, que existe una hipoteca en primer lugar y grado a favor del BANCO DE MÉXICO, con domicilio en: Avenida Morelos Número 1320 Poniente Zona Centro de esta ciudad, del bien inmueble ubicada en DEPARTAMENTO B, LOTE 11-B, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, DE ESTA CIUDAD, PARTIDA 753, LIBRO 32-B, FOJA 207, SECCION II DE FECHA 11 DE JULIO DE 1996, A NOMBRE DE ANGELICA MARIA ALVARADO RAMIREZ; Haciéndole saber su calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, precisándole el gravamen a su favor para que manifieste y demuestre existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DÍAS posteriores al de su publicación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes de mérito. Además, para que haga uso del derecho que le asiste de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tiene su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su publicación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no hacerlo.

Torreón Coahuila, a 14 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **374/2018**, PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO RODRIGUEZ CRUZ, en contra de DESARROLLOS FRONDOSO, S.A. DE C.V., POR AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a tres de octubre de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JORGE EDUARDO MALDONADO RIVAS, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada DESARROLLOS FRONDOSO, S.A. DE C.V, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 4 DE OCTUBRE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, SE PRESENTÓ ALEJANDRO MADERO HUMPHREY, A PROMOVER EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN, EN RELACIÓN CON EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: FRACCIÓN DE TERRENO DE 4-66-18.854 HECTÁREAS UBICADO AL MARGEN DEL LECHO DEL RÍO NAZAS Y QUE AL NORTE MIDE 304.37 METROS Y COLINDA CON TERRENO FEDERAL; AL SUR 222.85 METROS Y COLINDA CON TERRENO FEDERAL; AL OESTE MIDE 164.98 METROS COLINDA CON CARRETERA SIN NOMBRE; AL ESTE MIDE 171.14 METROS Y COLINDA CON EL EJIDO LA UNIÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SIN CONTAR DICHO INMUEBLE CON ANTECEDENTES REGISTRALES ANTE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; AL REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUEDÓ RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **505/2018**, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO AMBAS DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO QUE SE INCOA. SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA.

TORREÓN, COAHUILA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

9-16 Y 23 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. LUIS MARMOLEJO ROSALES

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE juicio Especial Hipotecario en contra de LUIS MARMOLEJO ROSALES, dentro del expediente número **605/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parteactora ha justificado desconocer el domicilio del demandado LUIS MARMOLEJO ROSALES, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2018
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERI CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **850/2013**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJÍO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de GUILLERMO PETERS WIEBE, ANNA THIESSEN KLASSEN, JOHAN FROESE HIEBERT Y AGANETHA PETERS THIESSEN, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . TERRENO RUSTICO PASTAL CON UNA SUPERFICIE DE 51-75-80.8000 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 1,019.8640 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 3; AL SURESTE EN 507.5000 METROS CON LOTE 10; AL SUROESTE 1,019.8860 METROS CON LOTE 4 Y CAMINO DE POR MEDIO; AL NOROESTE EN 507.500 METROS CON PROPIEDAD DE PATRICIO HERNÁNDEZ PRIETO, LOTE 3-A UBICADO EN LA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE JULIMES, CHIHUAHUA.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'140,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado exhortante y en las Oficinas Fiscales Municipales de la Ciudad de Julimes, Chihuahua.

Torreón, Coahuila a 14 de septiembre del 2018.
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
 (RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2889/2018**E D I C T O**

ADAUTA BERNAL FLORENTINO, ACOSTA RAMOS GREGORIO, AGUILAR BALCAZAR HUGO Y GARCIA VALDIVIEZO ROSA, AGUILAR PALMA MARIA ISABEL, AGUILAR SALAZAR MARIA DEL REFUGIO, AGUIRRE LACHICA ELVIA CRISTINA Y CASTRO MENDIVIL JUAN MANUEL, ALFARO HERNANDEZ MIGUEL ALEJANDRO, ALVA ESCOBEDO EMILIO, ALVARADO QUINTANILLA ARIANA GRISEL, ALVAREZ LEYVA JOSE LUIS, ALVAREZ ROJAS JUAN ENRIQUE, ANAYA GARCIA VANESSA YARATZET, ANDRADE BATALLA FRANCISCO JAVIER, ANDRADE CEBALLOS MARIA DE JESUS, ANGELES OSORIO ISMAEL Y TORIBIO JUAREZ CYNTHIA, ANGULO PUJOL GABRIELA, APARICIO BELTRAN LILIANA, APOLINAR MARTINEZ EDELMIRA, ARELLANO MENDOZA JUAN GABRIEL Y VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DE GUADALUPE, ARIZMENDI BALDERAS JOSE ALBERTO, ARVIZU CORTES JAVIER GUADALUPE, ARZOLA CABRERA JESUS GABRIEL, ASTUDILLO LEON MIZAR FILADELFIA, AVILA AYON JOSE RAMON TAMBIEN CONOCIDO COMO AVILA AYON RAMON Y LOPEZ CHAVEZ HILDA AURORA, AVILA BERNAL MANUEL OMAR, AVILA MONTEJANO PEDRO, AZNAR SARMIENTO VANIA ANDREA, AZUARA RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO, BALAM GURUBEL CAROLINA GUADALUPE, BALDENEBRO CORNEJO JUDITH, BALDERAS GUERRERO OSCAR IVAN, BARCENAS REZA RITA PATRICIA, BARCENAS TORRES JOSE LUIS, BARRAGAN VILLEGAS TRINIDAD, BARRIOS PEREZ MARCO ANTONIO, BASTIDA ORTIZ ARACELI, BASULTO CARRILLO RANDY FABIAN, BAUTISTA MARTINEZ GLORIA, BELTRAN CORONADO BLANIER,

BELTRAN MENDEZ ALEJANDRO ANTONIO, BETANCOURT VALDEZ OMAR, BLANDON HERNANDEZ SANTOS WILMER, BOBADILLA ESCOBAR JOSE ALFREDO Y RODRIGUEZ CORTEZ MARIA ISABEL, BRASIL VALENZUELA BERNABE ANTONIO, BURGOS ESPINOZA DONAJI, CAAMAL MUTUL PAULA MARISA, CABAÑAS BELLI JOSE ENRIQUE Y ARCILA BARRANCO MARIA GABRIELA, CABELLO LICONA VIRGINIA, CABRERA GONZALEZ DARIO, CABRERA OLIVA ALBERTO Y JIMENEZ GALLEGOS LAURA ROSARIO, CAMACHO CRUZ MARIA DE LOURDES, CAMARENA OLVERA JORGE GUSTAVO, CAMARGO CALLEROS EDGAR ALBERTO, CAMARGO FELIX EDUARDO, CANCHE RODRIGUEZ MARIA DANINA, CANTO PESQUEIRA JORGE ALBERTO, CANTO VELAZQUEZ OSCAR REY, CANUL PECH GLADYS ARACELY, CARBAJAL HERNANDEZ JUANA, CARBAJAL NIETO ISAAC, CARMONA ALBERTO MARIA DEL ROCIO JUANA, CARRERA VALENZUELA JESUS MARTIN Y ANDRADE FLORES OLIVIA YAMILET, CARRILLO MORENO DORA ELIA Y GOMEZ ENCARNACION JOSE GUSTAVO, CARRILLO RUIZ KARLA GABRIELA, CARRILLO YEPIZ JULIO CESAR, CARRO MONTES DE OCA HECTOR Y CASTAÑEDA LAZCANO NORMA RUTH, CASTAÑEDA HERNANDEZ RAUL EDUARDO, CASTILLO ANTONIO OLIVERIA, CASTILLO LOEZA THELMA TERESA, CASTRO VAZQUEZ MARIA ANTONIETA Y BELTRAN RUIZ ERNESTO, CAUICH UCAN MARIA EUSTAQUIA CONCEPCION, CEBALLOS SOSA ADDA ARACELLY Y AGUILAR DOMINGUEZ JOSE SILVERIO, CEJA LOPEZ EVELIN GABRIELA, CEJAS MARTINEZ YECICA, CHAN LUGO SERGIO GEOVANNY, CHAVARIN RAMOS JOSE DE JESUS, CHAVEZ IBARRA CECILIA, CHAVEZ SANCHEZ OSCAR, CHON GARCIA GUADALUPE ACELETH, CHORENO ROLDAN JOSE GUADALUPE, CISNEROS FRIAS MARIO Y ACEVEDO QUEZADA JOSEFINA, COHUO SANTOS MARIA MADAI, CONTRERAS ARAGON YESENIA, CORONA LORA JORGE, CORONADO FIGUEROA JUANA, CORRALES RAMIREZ BEKY LILIANA, CORTES RODRIGUEZ CLAUDIA EUNICE Y ESCALANTE CASTILLO JORGE ROLANDO, CORTEZ BARRIGA GABRIELA EUNICE, CORTEZ CRUZ ANGEL EDUARDO, CORTEZ HERRERA SILVIA LEONOR, CRUZ DOMINGUEZ ISABELA, CURLANGO MADRID JORGE ALBERTO, DE JESUS BERNABE JUAN CARLOS, DE LA CRUZ LOPEZ EDUARDO, DE LA CRUZ OROSIO ROBERTO, DELGADILLO VERGARA CANDELARIA, DELGADO CASTILLO DIANA BEL, DIAZ LOPEZ ORTEGA FEDERICO Y JIMENEZ GARCIA MONICA, DILLON AVILA CRUZ JOEL, DIMAS GONZALEZ CARLOS FRANCISCO, DUARTE HERNANDEZ HECTOR OSWALDO Y LOPEZ ROSAS HORTENCIA JOSEFINA, DUPERON CASTRO AVELIA ALEJANDRA, ESCAMILLA CALDERON PABLO, ESCOBEDO VALDEZ JOSE MANUEL, ESPARZA GORDILLO JOSE ANTONIO, ESPINOZA RAMIREZ ANDRES, ESPINOZA VALENZUELA JESUS JOEL, ESPINOZA ZAZUETA SARAHÍ, ESQUIVEL LOPEZ HECTOR, ESTEBAN BAUTISTA ANA LAURA, ESTEBAN CRUZ FRANCISCO, FARFAN TIRADO ORALIA, FARFAN VAZQUEZ CLAUDIA GRISEL, FELIX GONZALEZ ALMA ARACELI, FELIX GONZALEZ FELIPE, FERREIRO VELAZQUEZ JAIME HERNANI, FIGUEROA CHAIRA PRISCILLA, FLORES ACOSTA EFREN, FLORES GARZA GUADALUPE, FLORES SANCHEZ LUIS Y ALVAREZ REYES EVELIA, FRAGOSO VAZQUEZ MILKA, GALICIA ALMANZA DAISY FABIOLA, GALICIA TISCAREÑO MARIA ELIZABETH, GALLEGOS GONGORA MARCO ANTONIO, GALVEZ AVITIA JOSE Y RIVAS ARBAYO ESMERALDA GUADALUPE, GAMEZ RINCON ANGEL OMAR, GARCIA AGUILAR JOBSAM, GARCIA ALEMAN JOSE ANGEL, GARCIA BELTRAN MARIA DEL ROSARIO, GARCIA CARRANZA FERNANDO, GARCIA CHAVEZ JUAN MANUEL Y ILLESCAS PLATA IRMA, GARCIA CRUZ ANA ISABEL, GARCIA DEL LLANO JAVIER, GARCIA GARCIA JOSE GERARDO, GARCIA GONZALEZ CELESTINO, GARCIA GRIJALVA CARLOS ALBERTO, GARCIA GUDIÑO MOISES, GARCIA MARROQUIN RAMON Y CASTRO BARBOSO DE GARCIA XOCHITL MARIBEL, GARCIA ORTIZ JUAN, GARCIA SANCHEZ ECDIR FRAN, GARDUÑO LOPEZ OMAR Y RIVERA CALVA SANDRA FABIOLA, GAXIOLA LOPEZ REYMUNDO, GERMAN MEJIA FELIPE ALEJANDRO, GOLDBAUM CIAPARA JUAN EDGARDO Y LOPEZ CASILLAS GRACIELA, GOMEZ ANGLAS MAGDALENA, GOMEZ FALCON OSVALDO ARTURO, GOMEZ GOMEZ OSCAR, GOMEZ SANCHEZ DAVID, GONZALEZ ALONSO YESSICA, GONZALEZ CONTRERAS JOSE LUIS Y NUÑEZ CARDOSO MARCELA ARACELI, GONZALEZ GASTELUM SARA YURIDIA, GONZALEZ HERNANDEZ SILVESTRE Y ZAVALA CARBALLO MARGARITA ARACELI, GONZALEZ HOLGUIN RAMON ANGEL, GONZALEZ MALDONADO VICTOR MANUEL, GONZALEZ MARTINEZ CINTHYA JAZMIN, GONZALEZ RUIZ DANIEL, GONZALEZ SABIDO JOSE LUIS Y SALAZAR AGUILAR LESVIA DEL ROCIO, GRACIANO LEON JUAN LUIS Y SALAS PEREZ ELIZABETH, GRAJALES LANDA ROMAN, GUADALUPE SOSA VALERIA ISELA, GUDIÑO MORENO IGNACIO RICARDO Y SANCHEZ ALONSO NORMA, GUERRERO GARCIA MARIA ANTONIETA Y ARCE FELIX JOSE ISABEL, GUILLEN AGUILAR LEO DAN, GUTIERREZ AVILA LUIS, GUTIERREZ RUIZ FERNANDO, GUTIERREZ TELLO JUAN PABLO GUADALUPE Y AYON GOMEZ ANTONIA, GUZMAN RAMIREZ MATILDE, GUZMAN SANCHEZ MARIA REFUGIO, HANSON FARRELL RICARDO ANTONIO Y ELIGIO PADILLA ANA LUISA, HARO ARREDONDO ANGELICA ARACELI, HERNANDEZ AQUINO ARNULFO, HERNANDEZ BECERRIL INOCENCIA SONIA, HERNANDEZ GARCIA ROBERTO Y RUIZ IBARRA LAURA CECILIA, HERNANDEZ GODINEZ NOE, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUCIANO Y ALVARADO GARCIA LAURA LILIANA, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUIS Y MARTINEZ CERON JENNIFER EDITH, HERNANDEZ PADILLA GUSTAVO Y MENDOZA ESPARRAGOZA MARIA LUISA, HERNANDEZ VALENZUELA MARTHA OLIVIA, HERRERA CHACON RUBY ANDREA, HIPOLITO DE LA ROSA MANUEL, IBARRA GARCIA RODRIGO, IBARRA LIZARRAGA CESAR SANTOS, IBARRA MENDOZA JOSE ANTONIO, IBARRA MUÑOZ BLANCA LILIANA, IBARRA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y FLORES LOPEZ MARIA GLADYS, ITZA MAY MARIA ISABEL, JACQUEZ SALAZAR MARIA ELENA, JIMENEZ ALVAREZ EDGAR, JIMENEZ GARDUÑO MOISES Y NAVA OROZCO MARVELIA, JIMENEZ NAVARRO ROCIO ELIZABETH, JIMENEZ REVELES FRANCISCA EUNICE, JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA ELENA, JUAREZ SANCHEZ JOSE ROLANDO Y DIAZ DEMESA JOSEFINA, KANTUN KUMUL OCTAVIO, LARA FLORES JORGE, LARRE CABRERA LOURDES LAURA, LOBATOS CASTRO ANA ROSARIO MARGARITA, LOERA HERMOSILLO ALEJANDRA, LOPEZ CAMACHO ZENAIDA, LOPEZ COLMENARES MARIA ELENA Y FERNANDEZ VILLALVAZO MARCO ANTONIO, LOPEZ GOMEZ ADOLFO FRANCISCO, LOPEZ OSOBAMPO ADALBERTO Y ROBLES LUGO MARTHA, LOPEZ PACHECO MARIA SANTA,

LOPEZ RAMIREZ LEONARDO, LOPEZ RICO JUAN FABIAN, LOPEZ UBARIO JESUS, LOPEZ ZAZUETA RAMONA GUADALUPE, LUGO CANO MARCOS MANUEL, LUNA SANCHEZ LORENZO, MACIAS FRANCO IGNACIO ARIEL, MADERO COCOM YONI EDUARDO, MADRID MUÑOZ MARIA MARGARITA, MADRIGAL SANCHEZ JORGE SALVADOR, MARIN GONZALEZ JOSE ANTONIO, MARISCAL VELARDE ENRIQUE Y DE LA TRINIDAD HERNANDEZ YANET, MARQUEZ FABIAN RODOLFO, MARTINEZ CRUZ OLIVIA, MARTINEZ DEL MORAL MONICA OLIVIA, MARTINEZ GARCIA SAMANTHA LUCERO, MARTINEZ GUTIERREZ LUZ MARIA, MARTINEZ MORALES PEDRO, MARTINEZ PEREZ NATANAEL, MARTINEZ PRADO DULCE GUADALUPE Y EGUIZAR SANTOS LUIS ANTONIO, MARTINEZ RAMIREZ CUTBERTO Y LOPEZ MARTINEZ DE MARTINEZ LAURA ELENA, MARTINEZ VERA RODOLFO, MARTINEZ VIDAL HIRAM, MASCORRO GARCIA ROSA VELIA Y PINEDA ADAME ARMANDO, MATOS CAMPOS RICARDO ANTONIO, MAY COCOM DARVIN JESUS, MAYA JUAN ANTONIO, MEDINA AGUILAR ADOLFO ALBERTO, MEDINA RODRIGUEZ MARIA ELENA, MEDINA SOSA RAFAEL Y NARANJO GONZALEZ YOLANDA, MENCHACA VILLARREAL SOLEDAD, MENDEZ DIEGO ABRAHAM Y RAMIREZ DEL ANGEL DE MENDEZ ANA LILIA, MENDEZ HERNANDEZ MARIA ISABEL, MENDEZ VAZQUEZ FREDY JOBANNY, MENDOZA CORONADO RAUL HECTOR, MERCADO MORENO HECTOR WENCESLAO Y MARTINEZ DE MERCADO ELSA RODRIGUEZ, MEZA RIBOT JULIO Y ESPINOZA BRAMBILA MARIA DE LOS ANGELES, MEZA RIVAS JUAN, MEZA SANCHEZ MARIO, MICHEL PARTIDA ADRIANA, MILLAN SANCHEZ LAURA ELENA, MILLAN SANCHEZ MARIA DE LOURDES, MILLER ESCUDERO JOSE MARTIN Y GUEVARA HERNANDEZ ADRIANA, MIRON CORZAS MARIAN, MOLINA MENDEZ ALEJANDRO, MONFORTE MEZQUITA MIRNA MARGARITA, MONGE ROMERO SOCORRO LETICIA, MONTES SOTO FELIPE, MONTES ZAVALA DINORA LIVIER, MORALES GOMEZ JAVIER ENEDINO, MORANTES DAMIAN ANDRES, MORENO LEON CARLOS ALBERTO Y GARCIA RABAGO MIREYA GUADALUPE, MORENO RODRIGUEZ AURIA MACRINA, MORENO VILLEGAS MAGALI MARGARITA, MOROYOQUI MUMULMEA ARISTEO Y BRIONES VAZQUEZ NORMA, MUNDO HERNANDEZ CELIDA, MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ARTURO, MUÑOZ SALDATE MANUEL, NAVARRO CORONA ADRIAN, NEGRETE RIOS ANTONIO SIRAHUEN Y REYNA GARCIA HERNANDEZ, NICASIO AVALOS ADRIANA, OCAMPO ROBLES ESTEBAN Y CELSA CASIMIRO BALSILLO, OLIVARES RODRIGUEZ JUAN CARLOS, OLIVAS FELIX ROSALVA Y SANTIGO ASTORGA LOPEZ, OROZCO DEL RIO ADRIANA, ORTIZ MEJIA IRINEO, ORTIZ NAAL EDGAR LEONEL, OSORIO VAZQUEZ SONIA GUADALUPE, PACHECO CRISANTO MARIA, PADILLA ROJAS LOURDES PATRICIA, PALAFOX CASTILLO ROSAURA Y FIDEL GARCIA VAZQUEZ, PAREDES CASTRO SHANI, PATIÑO GALLEGOS MARIA ESTELA, PEÑA AMEZQUITA CARLOS OMAR, PEÑA GUTIERREZ GILBERTO Y MENDOZA GOMEZ ROSA IMELDA, PEÑA LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, PEÑA RIVERA CARMINA Y MEDINA VILLAREAL MARCO ANTONIO, PEÑA SILVA GUADALUPE, PERERA MARTIN ROGER IVAN, PEREZ FALCON SILVIA, PEREZ GOMEZ DARVING GUADALUPE, PEREZ HERNANDEZ OLGA LIDIA, PEREZ LARA HOMERO BERNARDO Y FLORES PALACIOS PAULA, PIÑA BENITEZ JOSE CESAR, POLANCO Y GONZALEZ LETICIA DEL PILAR, POOL CASTRO NELLY ANAHI, POPOCATL VEGA LILIA MARIA ISABEL, QUE CAN FRANCISCO JAVIER, QUINTANA LEYVA MANUEL ERNESTO Y MARTA ELVIA COHEN TAPIA DE QUINTANA, QUINTERO BOJORQUEZ ROBERTO, RAMIREZ ANDRADE OSCAR, RAMIREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ LIRA TOMAS Y SOTO ALANIS ELVIRA, RAMIREZ MOLINA PASTOR, RAMIREZ PEÑA MANUEL, RAMIREZ TORRES GONZALO Y BECERRA MEJIA MARIA, RAMOS CRUZ LINO, RAMOS JAIMES JONATHAN, RANGEL HERNANDEZ MARICRUZ, RANGEL VERGARA VICENTE, RAVELL AGUILAR JOEL ABINADAB, RAZO TORRES RUTH VERONICA, RESENDIZ BEATRIZ MARIO, RESENDIZ SANTILLAN ELIZABETH, REYES CRUZ MARIO, RIOS CORELLA JESUS ADRIAN, RIVAS TAPIA JUAN CARLOS, RIVERA ARZAT HILDA, RIVERA DOMINGUEZ EMIR FABIAN, RIVERA GOMEZ CELESTINO, ROBLES CRUZ EFREN Y GARCIA CRUZ MARIA MAGDALENA, ROBLES DIMAS MARIA DE LOURDES, RODRIGUEZ DE ANDA JOSE DE JESUS Y VARGAS SOLORZANO YESSICA MARIELA, RODRIGUEZ DIAZ ROSA KARINA, RODRIGUEZ ESCORZA SANDRA ANTONIETA, RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS ANGEL, RODRIGUEZ MANCILLA ROBERTO, RODRIGUEZ OSORIO LAURA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ADRIANA GABRIELA, ROJAS MORENO RAUL, ROJAS OLVERA ARTURO, ROJAS VILLA ESTEBAN, ROMERO ESTRADA JOEL EDUARDO Y BURGEÑO VILLEGAS ISABEL, ROMERO QUEVEDO IVAN Y MONDRAGON LOPEZ MARIA DE JESUS, ROSADO ALCOCER EMIR ISRAEL, ROSADO EUAN MANUEL JESUS, RUIZ BANDA JOSE ALFREDO, RUIZ MENDEZ HILARIO, RUIZ NAVA REBECA, RUVALCABA ORTIZ MARIA GUADALUPE, SALAZAR RODRIGUEZ JUAN INES, SALAZAR VIRGEN SERGIO JOEL, SALGADO SUAREZ VICTOR FRANCISCO, SALINAS CASTRO HIGINIO Y JIMENEZ PERALTA YANELI, SANCHEZ AGUILAR CESAR, SANCHEZ BRACAMONTE SAMUEL, SANCHEZ CALDERON GUADALUPE Y MORALES MAYO PEDRO, SANCHEZ CANO CARLOS ALBERTO, SANCHEZ FLORES KATYA Y MICHEL NUÑEZ CESAR HUGO, SANCHEZ MARTINEZ ANDRES, SANCHEZ OSUNA EDUARDO, SANCHEZ RAMIREZ JUAN CARLOS Y CHAVEZ GARCIA VERONICA, SANCHEZ ROMERO MARTIN Y GONZALEZ DEL RIO MARIA FELICIANA, SANCHEZ VASQUEZ CARLOS CESAR, SANTELLAN VARGAS HECTOR, SANTIAGO FRANCISCA LEODEGARIO Y OXTE LEON ROSARIO DEL CARMEN, SANTOS ESTRADA GUADALUPE, SATOW GARCIA JOSE Y RODRIGUEZ RUVALCABA REYNA JULIA, SAUCEDA MENDEZ ROBERTO Y CHAVEZ HERNANDEZ CLAUDIA ERNESTINA, SEGOVIA MARQUEZ DOMINGO, SEPULVEDA SERRANO BERTHA MONICA Y RAMIREZ AGUILA GORGE DE JESUS, SERRANO HERNANDEZ HERIBERTO GONTRAN Y MOTA VIRUES TERESA, SILVANO MENA ISAI Y PALMA RODRIGUEZ ESTHER, SOLIS ESPINOSA ANGEL JAIME Y RODRIGUEZ MARTINEZ SILVIA, SOMBRA NIEBLAS VICTOR MANUEL Y BUSTAMANTE CAMPILLO ELIA EUNICE, SOTO ALVAREZ EDGAR CLEMENTE, SOTO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN Y JIMENEZ TOLENTINO ABRAHAM, SPAR RUBIO ENRIQUETA EDITH, SUAREZ TRUJEQUE FRANCISCO FABIAN, SUASTE PENICHE JOSE CRISANTO, TAMEZ BAUTISTA JORGE ENRIQUE, TEC CHAY MANUEL REYES Y OCH DZIB MARIA ELISA, TORIBIO TOPETE MARIA DEL ROSARIO, TOVAR REYNA JUAN MANUEL, UBIETA HERNANDEZ

ROSARIO, UC MARIN MARIA TRINIDAD, UICAB SANTOS LUIS ALBERTO, URIAS VILLA LUIS ALBERTO, VALDEZ HERNANDEZ OMAR FRANCISCO, VALDEZ JUAREZ CLAUDIA Y URBINA LIRA APOLINAR, VALDEZ SALAZAR JUAN CARLOS, VALENCIA COTA NARDA RUTH, VALENZUELA CAMPOS TEODORA, VALENZUELA OROZCO FERNANDO, VALLADARES CASTILLO EMILIO Y VELAZQUEZ MELGAREJO MA DE LOURDES, VANCON GOMEZ MICHEL, VARELA BURCIAGA ISKRA MAVI, VARGAS LIRA LUIS ANGEL, VARGAS MORALES KARLA, VAZQUEZ NAVARRO JUAN CARLOS, VAZQUEZ SAMAGUEY ROBERTO Y VARGAS GOMEZ MARIA LUISA, VELARDE BARRAZA JOSE ANTONIO, VELARDE NAVARRO EDDA, VELAS VALDIVIA ALEJANDRO, VELAZQUEZ BARRERA JOSE ANTONIO, VELAZQUEZ MADARIAGA CARLOS MIGUEL Y SOBERANI MURILLO LILIAMARIA, VERA GARCIA MARICRUZ, VILLA MORENO RAMON, VILLANUEVA ALONSO JAVIER ANTONIO Y UC CHALE VALENTINA, VILLEGAS LAZCARRO RICARDO Y IBARRA ALVARADO ROCIO, VINADE BRICEO RITA ILEANA, VIZCARRA CHAIDEZ FELIPE, ZARATE HERNANDEZ PABLO, ZAVALA DE LA CRUZ EVERARDO, ZAVALA GUZMAN JOSE LUIS Y VELA ARAGON FERNANDA, ZAVALA HERRERA SELENE CONCEPCION, ZERBONI CHAVEZ PEDRO MAURICIO, ZUÑIGA URREA IRMA Y JIMENEZ MONTAÑO JOSE RAMON.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2889/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 2891/2018

EDICTO

ALFARO CHAVEZ MANUEL, ACOLTZI XOLOCOTZI MARIA ELENA DE LA CRUZ, ACOSTA SOTO VENANCIA, AGUILAR RAMIREZ ANDRES, ALEJANDRE ZEPEDA DENISE, ANTONIO MARTINEZ NICOLAS y REYES NIETO TERESA, APONTE GALLARDO MANUEL ARMANDO, ARAGON RAMIREZ FRANCISCO JAVIER y AUDETAT MEDINA MARIA CRISTINA, AREVALO MORALES SANDRA LUZ, ARREDONDO CABEZA ALFREDO, ARVIZO VARGAS SONIA, ASTORGA BELTRAN MAXIMO DANIEL y PICON NETRO NINFA ANGELA, AVALOS CALVILLO SAUL, BALTIERREZ LOPEZ OSCAR JAVIER, BARAJAS BARRIOS CARLOS RAUL, BARRERA DE ANDA ALFREDO, BARRERA SAENZ ANTONIA, BARRIOS GONZALEZ VENUSTIANO, BOJORQUEZ GERMAN AMADA, BUENDIA ROJAS RODOLFO, CABAÑAS REYES GREGORIO y TREJO TORRES DE CABAÑAS EDITH ESTHER, CABRAL SANCHEZ JESUS OMAR y HOLGUIN OJEDA GLORIA, CAMARGO LOPEZ ABRAHAM, CAMPOS CAMPOS BARBARA, CAMPOS JUAREZ YANETH, CARDENAS GARCIA RODRIGO, CARDENAS GONZALEZ GILBERTO, CARO MONTES MARISA, CERVANTES MARTINEZ MARIA MAGDALENA, CHAVEZ CHOCOTECO ADRIAN y PALACIOS MONTEJANO FABIOLA ALICIA, CHAVOLLA GALVAN MARIA CONCEPCION, CONTRERAS RODRIGUEZ LUZ IMELDA, CONTRERAS TZINTZUN RAMON y HERRERA MARRON REBECA, CRISTOBAL TORRES MARTIN CEFERINO, DOMINGUEZ ESPARZA ANTONIO, DUEÑAS BERNAL RICARDO y PALOMINO CAMPOS SOCORRO SUSANA, ESCALERA QUIONES MARIBEL y MEZA VALLEJO MIGUEL ANGEL, ESCAMILLA GERONIMO MARTHA, ESCOBEDO MARTINEZ ANGELA ELIZABETH, FABIAN GARCIA JOSE GUADALUPE y PLASCENCIA ESPINOZA ALICIA MICAELA, FAVIEL SOLIS REINA JISHEL, FERNANDEZ ENRIQUEZ HAYDEE, FIGUEROA VENTURA LORENA, FLORES HERNANDEZ JORGE, FUENTES VALENZUELA ALMA DELIA y INTIVEROS SOSA FERNANDO, GALVAN CALDERON JESUS, GAMA TORRES EFRAIN y RODRIGUEZ GUERRERO BLANCA GUADALUPE, GAMBOA DE LOS REYES ENRIQUE, GARCIA AVALOS MARCO ANTONIO, GARCIA SANDOVAL ALBERTO, GOMEZ LEON EDILIA, GOMEZ MENA VICTOR MANUEL y AVIÑA HERNANDEZ MA. AMELIA, GONZALEZ MENDEZ LEOPOLDO y ARAGON ORTEGA ALMA LORENA, GONZALEZ ROSALES ROBERTO y ALCARAZ MACIAS ZULMA CECILIA, GRANDE MEZA ISRAEL y DIAZ RIVERA GISELA, GUILLEN ORTIZ MARCELINA y PARRA CHAIRES ALBERTO, GUTIERREZ ESPINO SONIA CRISTINA, GUTIERREZ LEON LORENZO MANUEL, GUTIERREZ MEDRANO EDGAR SAMUEL y PARRA HERNANDEZ STEPHANIE ALEXANDRA, GUTIERREZ SIMON ARBELL, GUZMAN TERAN RUBEN ALEJANDRO y OLLARZABAL DE GUZMAN NATALIA ROSALES, HERNANDEZ MORALES JUANA, HERNANDEZ RIOS PEDRO ESAU y MUÑOZ CARRILLO ATALIA, HERNANDEZ SAGARNAGA JOSE ANGEL, ISLAS VELAZQUEZ ARTURO, JAIMES MAGAÑA JUAN FRANCISCO, JUSTO NIEVES NOE, LOPEZ ANGUIANO CARLOS FELIPE, LOPEZ CRUZ FLORICEL y ARENAS ABREU GLAFIRA, LOPEZ MENDOZA TOMAS, LOPEZ PERALTA ROBERTO, LOZANO CISNEROS IGNACIO, LOZOYA CORDOVA JORGE ARMANDO, MADRID FABELA MARCOS EDHER, MAESE

LEDEZMA MIGUEL ANGEL, MANCILLA CAMPOS J ESQUIVEL, MARTINEZ MOLINA YAMILLE DEL ROCIO, MARTINEZ VAZQUEZ MOISES GILBERTO y MARTINEZ PEREZ MONICA NOEMI, MAYA FUERTE VALDEMAR, MEDINA VAZQUEZ RAFAEL y CIERRES PIÑA ALICIA PAOLA, MEJIA BALTAZAR JESUS y ALFARO NUÑEZ MARIA DE LOURDES, MELGOZA MARQUEZ VERONICA, MENDOZA ALVAREZ JOSE, MENDOZA HERNANDEZ JOSE LUIS, MENDOZA NAVARRETE HUGO RENE y SOTO DE MENDOZA MARTINEZ ARACELI, MENDOZA RAMIREZ IRENE, MENDOZA SANCHEZ JAVIER, MEZA GOMEZ VERONICA PATRICIA, MONTES OLIVAS CAROLINA y ORTIZ BAYLON FRANCISCO JAVIER, MORALES RIVERA JESUS VICTOR y BOTELLO LOPEZ ALEJANDRINA, MORENO SORIA JUVENAL, MULATO MUÑOZ ERICK, MURILLO BARAJAS FANY, NAJERA GARCIA ANTONIO y RESENDIZ MARTINEZ MARIA TERESA, NAVA SIFUENTES LAURA, NAVARRO SANCHEZ HECTOR ALFONSO, "NELIDA VIRGINIA MEJÍA VIZCAÍNO y ARTURO MARTÍNEZ DE LA TORRE GUERRERO, "NERI RODRIGUEZ MONICA JANETTE, NIETO GABRIEL LUCIO, NUÑEZ VILLEGAS HUGO RODRIGO, OCAÑA GALVEZ DANIEL, OLVERA MAYEN RENATA DE LA PAZ, ORTEGA GAONA MARIO, OSORIO HERNANDEZ JUAN ROBERTO, OSORIO MORA MARIA VIVIANA, PACHECO QUINTANA DANIEL, PALMA MARQUEZ CLAUDIA VERONICA, PAREDES PE A ILEANA ESTEFANIA, PARRA VAZQUEZ DIDIA EDITH, PONCE ROSA ISELA, QUIROZ CORNEJO VICTOR, QUIROZ PEREZ SERGIO, RASCON ESPARZA EDGAR CONCEPCION, RESENDIZ MUÑOZ IRMA, REYES RIVERA IVONNE AIDA y ESTRADA GUTIERREZ VICTOR HUGO, REYES TORRES JAISEL JASSO, RIOS PERAZA CECILIA, RIVERA MORALES JUAN CARLOS y VELAZCO PADILLA MARIA DEL ROSARIO, RIVERA MUÑOZ ARMANDO, RODRIGUEZ CAMARILLO HEIDEGGER, RODRIGUEZ NAJERA ELEAZAR, RODRIGUEZ NAVARRO EDGAR GERARDO, RODRIGUEZ SOTO PEDRO, ROMERO MARTINEZ OSCAR, ROSAS SERRATO CUITLAHUAC, SALCIDO DIAZ CLAUDIA ESTHER, SAN ROMAN LOPEZ ARTURO, SANCHEZ ISLAS EFREN, SANCHEZ MARQUEZ MA DE LOS ANGELES, SANCHEZ MAYORGA NOHEMI, SANDOVAL MARTINEZ JOSE ALBERTO, SANTOYO VERA RASA ISELA, SERRANO UTRILLA JOSE RUBEN, SIKINAJAY ALVAREZ ANGEL y LOPEZ JIMENEZ OFELIA, SILVA GUERRECA MARIA DE LA PAZ, SOLORIO DEL TORO INES, SUAREZ ALVARADO SANDRA OLIVIA, TANAKA QUEZADA JOSE CARLOS y VALENCIA GARCIA PATRICIA, TAPIA LOPEZ MERCEDES, TARIN LECHUGA ESMERALDA, VALDERRAMA TORRES RODOLFO, VALVERDE RUIZ LAURA TERESA, VALVERDE SANCHEZ JORGE ALEJANDRO, VAZQUEZ CERVANTES BENJAMIN, VERDUZCO VIZCAINO NORMA ALICIA, VILLALOBOS MOLINA VICENTE JOEL y LUNA VILLAR JENNY EDUVIGES, VIOLETA CARO ANA LIDIA, ZAMORA KAMEY RAFAEL y GALLEGOS FAJARDO MICAELA Y ZAMUDIO FIERRO MANOLO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2891/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 2892/2018

EDICTO

BANDALA RODRIGUEZ ANTONIO, ACOSTA HERNANDEZ JUAN CARLOS, AGUILAR BEJARANO LUIS ENRIQUE, AGUILAR GUERRERO NESTOR GILBERTO, AGUILAR HERNANDEZ ROBERTO ESTEBAN, AGUILAR VALDEZ ISRAEL, ALEMAN PEREZ CARLOS, ALVA MORA HECTOR, ALVAREZ DELGADILLO MIGUEL ANGEL, ALVAREZ GARCIA ESTEBAN, ALVAREZ MARCIAL LUIS ALBERTO, ALVAREZ MONTOYA EDGAR, ALVAREZ RODRIGUEZ ANGEL DANIEL Y HERNANDEZ CAZAREZ ANGELITA, AMADOR ALARCON IVAN Y FLORES ORTIZ CLAUDIA ARIANA, ANAYA LOPEZ ROBERTO, ANZURES RODRIGUEZ SILVIA, ARCOS MARTINEZ FERNANDO ENRIQUE, ARELLANO GAMBOA HILDA VANESA, ARELLANOS CORTES ARMANDO, ARIAS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, ARISTA RESENDIZ JOSE JAIME, ARROYO ORTIGOZA ARTURO, AYALA PICHARDO JORGE, BADILLO TENORIO FABIAN, BARRERA RAMOS ARACELI, BELTRAN ZUÑIGA GABINO, BENITES REYES ALFREDO, BERMUDEZ BUSTAMANTE RODOLFO, BLANCO SANCHEZ AIDA ARACELI, BLAS FELICIANO, BRAVO FLUJENCIO ESTEBAN, BUENO ALONSO GUILLERMINA, BUSTAMANTE HERNANDEZ KATIA IRENE, CABRERA GUTIERREZ JUAN, CALVILLO CHALACHA FERNANDO, CAMACHO ARELLANO MARIA ELENA, CAMPOS LOPEZ PAULO CESAR, CANO TORRES CESAR LEONARDO, CARDONA JIMENEZ MA EUGENIA, CARRILLO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, CARROUCHE HERRERA MANUEL RAFAEL, CASTANEDA BUSTOS SANDRA, CASTAÑEDA QUIROZ ELVIA, CASTILLEJO FRANCISCO RICARDO ROMAN, CASTREJON BAEZ FRANCISCO JAVIER, CERVANTES SILVA EDUARDO, CHANONA ESCUTIA JUAN JOSE, COLIN GARCIA DAVID, CONDE LOPEZ MARCOS, CONSTANTE

CORRALES ELEAZAR ALBERTO, CONTRERAS VARGAS SARA, CORONADO OVIEDO JORGE, CORTES FIESCO RAUL, CORTES MENDOZA FERNANDO, CRUZ VILLANUEVA SANTIAGA, CUEVAS MORALES EDUARDO, DE LA CRUZ CRUZ MARCIANO, DELGADO NIETO ANGEL ALBERTO, DIAZ GONZALEZ EMERSON ISAIAS, DIAZ HERNANDEZ HORACIO OMAR, ELIAS SAN PEDRO PERLA AZUCENA, ESCALANTE LOPEZ RIGOBERTO DANIEL, ESPINO MIRANDA VERONICA, ESPINOSA MENDEZ JENNIFER VANESSA, ESTRELLA SANTOYO JENNIFER, FALCON GARCIA ROSA ANGELICA, FELIPE ALAVEZ NELY ARACELI, FIGUEROA ROJAS ALFONSO, FIGUEROA SANTIBANEZ MARIA DE JESUS, FLORES CHAVARRIA FELIPE, FLORES FLORES JOVITA, FLORES ORTA PERLA XOCHITL, FLORES TELLEZ ROXANA, GALICIA LUNA RODOLFO, GALLEGOS SEGOVIANO NESTOR EFREN, GARCIA ARCOS JUAN CARLOS, GARCIA CUEVAS NORMA ARACELY, GARCIA FRANCO JAVIER, GARCIA MARTINEZ ELBA LILIA, GARCIA MONDRAGON JUAN CARLOS, GARCIA ORTEGA HILDA YASMIN, GARCIA RODRIGUEZ JUAN MANUEL, GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y MONROY HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, GARCIA TORRES JUAN MANUEL, GARCIA VELAZQUEZ ANDRES, GARCIA WENCES JOSE ANTONIO, GARDUO MEDINA BRAULIO, GARZA HERNANDEZ BAUDILIO, GOMEZ BALDERAS ALEJANDRO, GOMEZ BARCENAS DANIEL, GOMEZ LAZCANO CESAR AUGUSTO, GOMEZ RODRIGUEZ CESAR ALEJANDRO, GONZALEZ CORTEZ LUZ MARIA, GONZALEZ FLORES LAURENCIO, GONZALEZ GUILLEN RAFAEL, GONZALEZ LOPEZ MARISELA, GONZALEZ NIEVES ADRIAN, GONZALEZ NUÑEZ TATIANA JANETTE, GUAJARDO JUAREZ LUCERO ESMERALDA, GUERRERO RIVERA JESUS RODOLFO, GUTIERREZ PANIAGUA ALEJANDRO, GUZMAN BANUELOS ROSALVA, GUZMAN CABELLO CONRADO, GUZMAN GUZMAN KARLA MARCELA, HERNANDEZ ANTONIA DANIEL Y RUIZ GUZMAN MARIA ALEJANDRA, HERNANDEZ ARCOS MARIA ANGELES, HERNANDEZ DANIEL VICTOR, HERNANDEZ DOMINGUEZ HECTOR, HERNANDEZ FLORES RAFAEL, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE, HERNANDEZ MIRANDA FCO MAURICIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ HILDA SUSANA, HERNANDEZ SANTIAGO ARACELI, HERNANDEZ SORIANO OSCAR, HERRERA ARELLANO ADRIAN, HERRERA AVALOS ALFREDO, HERRERA FLORES LETICIA, HERRERA PINEDA CESAR DE JESUS, HERRERA TORRES MARTIN Y PEREZ MORALES MARIA DEL CARMEN, HERRERA VILORIA ENRIQUE, HUERTA DE LA CRUZ YAHAIRA LISSETE, IBARRA GANDARA JOSE JUAN Y GUADARRAMA ROMERO YENNY, INFANTE MAYA JUAN DE DIOS, JACOME GONZALEZ FELIPE SALVADO, JIMENEZ PONCE JOSE DE JESUS, JIMENEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO, JIMENEZ TORRES ISIDRO, LAGUNES HERRERA MAXIMILIANO, LANDEROS AGUIRRE CESAR, LARA AVILA MARCO ANTONIO, LARA RODRIGUEZ GERARDO, LAZARO MEDINA RICARDO JOSE, LEON CATAO ELVIRA, LIRA CASTILLO JUAN FRANCISCO, LLANOS CANALES DAVID, LOPEZ CRUZ URIEL, LOPEZ MACIAS RICARDO ALBERTO, LOPEZ MARTINEZ ARTURO, LUEVANOS CEBALLOS CARLOS EDUARDO Y MARTINEZ MORALES LETICIA ANAHY, LUNA ROBLEDOS HUMBERTO HIRAM, MACIAS ARREDONDO GENARO, MAGAÑA CUREÑO MIGUEL ANGEL Y GALLEGOS TORRES JULIA, MARES LLAMAS ROSALVA, MARQUEZ RODRIGUEZ JOSE AUGUSTO, MARTINEZ CARDENAS ORLANDO, MARTINEZ DE LA CRUZ PILAR GUADALUPE, MARTINEZ GONZALEZ DULCE MARGARITA, MARTINEZ GONZALEZ JOSE ABRAHAM, MARTINEZ GUTIERREZ ANA MARIA, MARTINEZ HERNANDEZ DIANA, MARTINEZ MARTINEZ ISRAEL, MARTINEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, MARTINEZ MEJIA MARIA EUGENIA, MARTINEZ QUINTERO FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ TERCERO LUIS, MARTINEZ ZURITA LAURA, MAYORAL GOMEZ LORENA, MEDRANO GONZALEZ EDGAR, MEDRANO VALLE PERLA MARIA TERESA, MEJORADA RODRIGUEZ ANDRES, MENDOZA ANGELES RUBEN, MENDOZA GONZALEZ ARTURO, MEZA CERVANTES DANIEL OSALDO, MINCHACA ORTIZ MARIA EUGENIA, MINERO LEAL RICARDO, MIRAMONTES RAMIREZ MARIA ALEJANDRA, MONROY RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, MONTEMAYOR LOPEZ GLORIA CRISTINA, MONTIEL CONTRERAS JUAN MANUEL, MONZALVO GUZMAN JUAN ANTONIO, MORA GARZA ANGEL DANIEL, MORALES BOJORGES ROSALIA, MORALES VERA DANIEL Y CHAVEZ CUEVAS IVONNE JANET, MORENO PALACIOS ELVIRA Y MAYO OROZCO IGNACIO, MORENO REYES RICARDO GENARO, MORIN ACEVES LAURA LETICIA, MUÑOZ GUTIERREZ HUGO GERARDO, NASU ARRIAGA JOSE FRANCISCO, NEGRETE RODRIGUEZ CRISTINA, NIETO GARCIA ANDREA, OBREGON RODRIGUEZ JOSE Y GALLEGOS AVILA LIDIA, OCAÑA ISLAS CESAR, OCHOA RIVERO VICTOR HUGO, OLIVARES MUÑOZ SARAHÍ, OLMEDO GARCIA AMELIA, OLVERA PRADO JOSE TORIBIO Y CHIHUAHUA MEDELLIN JUANA, OLVERA VEGA JOSE ANTONIO, ONTIVEROS CORPUS JOSE LUIS, ORTEGA ATLACO FELIPE DE JESUS, ORTIZ ARTEAGA GERARDO, ORTIZ IBAÑEZ FAUSTINO, OVALLE GUADARRAMA ALEJANDRO, PADILLA MORAN HORTENCIA, PATRICIO CARPIO RICARDO, PEÑA BUENO HUGO, PEREZ ALMAZAN EDUARDO, PEREZ ARROYO FERNANDO, PEREZ DEL ANGEL JUAN, PEREZ MARTINEZ ARTURO, PEREZ SOLORIO MARTIN, PICAZO MARTINEZ FIDEL, PINEDA PEREZ EDGAR, PINTOR ROMERO ABDIEL, PUENTE LOPEZ JOSE MANUEL, PUGA ARROYO JOSE JAIR, QUIJANO MARTINEZ ANDRES, RAMIREZ GOMEZ MARIA SOCORRO, RAMIREZ GONZALEZ MANUEL, RAMIREZ HERNANDEZ ALEXANDER EFREN, RAMIREZ VALDES MIGUEL ANGEL, RAMOS MARTINEZ EDIN JAVIER, RANGEL ARENAS ARACELI, RANGEL ESPINOZA ROBLE GUILLERMINA, RECIO SALAS JOEL, RENTERIA ADAME JOSE ROLANDO, REYES MENDEZ AGUSTIN, REYES PACHUCA MA GUADALUPE, REYES TRONCOSO FERNANDO, RIOS SOTO OSCAR, RIVERA CASTRO GERARDO FRANCISCO, ROBLEDOS SOLANO ISAAC, RODEA RODRIGUEZ ROY, RODRIGUEZ DIAZ ERIC, RODRIGUEZ OSTIGUIN ROSALINDA, RODRIGUEZ PEREZ ANGEL, ROJAS OCHOA DIEGO, ROJAS RUIZ FERNANDO JESUS, ROMERO GUTIERREZ EDGAR CUITLAHUAC, ROSAS CELIS GUILLERMO, ROSETI AGUILAR MARCO ANTONIO, SAENZ TREVINO PEDRO FRANCISCO Y CAHVEZ VARELA MARIA GUADALUPE, SANCHEZ CAUDILLO JUAN ANDRES, SANCHEZ GUTIERREZ FAUSTINO IGNACIO, SANCHEZ HERNANDEZ FERNANDO, SANCHEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO, SANTANA SUAREZ CARLOS ALBERTO, SANTIAGO LOPEZ CELSO RICARDO, SAUCEDO TELLES MARIA AUREA, SEGURA SANCHEZ DIEGO, SERRANO SANCHEZ MARTIN, SILVA CORONEL MA REYNA, SILVA RODRIGUEZ JOSE MAGDALENO, SORIA PEREZ

OCTAVIO ELIUD, SORIANO RAMIREZ ELIA, SUAREZ VALENCIA TERESA IVONNE, TORRES CRUZ GUILLERMO ANDRES, TORRES GOMEZ MARTIN, TORRES GOMEZ RICARDO, TORRES TAMAYO ANGELICA, TOVAR SALAZAR SAULO ISAAC, TRUJILLO GARCIA EDNA LILIANA, URDAPILLETA FERNANDEZ TERESA, VALDES NIGMO MARIA ANGELICA, VALLE FLORES ANTONIO, VALVERDE MARTINEZ MAYRA CRISTINA, VANEGAS CERVANTES ARTURO, VARGAS DELGADO MARIA OLIVIA, VAZQUEZ ALVAREZ MARIBEL ADRIANA, VAZQUEZ CANALES MARIA DE LOURDES, VAZQUEZ CANO ANTONIO, VAZQUEZ CRUZ MARIA DE LA LUZ, VAZQUEZ ESPANA ABEL RUBEN, VAZQUEZ MARIN CAMILO Y CANTERO TLALE ARACELI, VAZQUEZ MARTINEZ ARMANDO, VAZQUEZ MENDOZA JORGE ROBERTO, VAZQUEZ MIRANDA MA LUISA, VAZQUEZ RAMIREZ RUBEN, VAZQUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, ZAMORANO MERCADO RODOLFO CARLOS, ZAPATA BARRERA BEHTEL, ZARAGOZA VAZQUEZ VICTOR HUGO, ZEPEDA CUEVAS VERONICA Y ZUÑIGA MARTINEZ SERGIO AGUSTIN.
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2892/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.
(RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 2893/2018

EDICTO

DIAZ ARENAS IGNACIO, ACUÑA SANCHEZ TERESA, AGUILAR LOPEZ JULIO CESAR, AGUILAR RODRIGUEZ EDGAR, ALANIS WOO PERLA ESMERALDA, ALCANTARA MONTES ISRAEL, ALDAPE LOPEZ RITO, ALEMAN GOMEZ JAIME Y RODRIGUEZ NAVARRO CLAUDIA CRISTINA, ALVARADO ACOSTA JUAN DE DIOS, ALVARADO DE LA CRUZ BEATRIZ, ALVAREZ MARES RUBEN ENRIQUE, ALVAREZ PONCE GERARDO DANIEL, ANDRADE GAMEZ PEDRO ANTONIO, ARANA GUZMAN OSCAR ALEJANDRO, AVENDAO LOPEZ ALICIA, AYALA AYALA MIGUEL ANGEL, BARAJAS PIÑA MARIA MARTINA, BARRAZA TORRES ANA LUISA, BAZAN GARCIA GILBERTO, BERRONES ROEL NORMA LETICIA, BLANCO ROBLEDO ROSENDO, BRAVO AVILA JOSE LUIS, CALDERON GONZALEZ FLAVIO MISHAEL, CAMACHO PINALES JOSE ESTEBAN, CARRILLO HEREDIA CECILIA CARLOTA, CARRILLO LUGO FRANCISCO, CARRIZALES CASTILLO ALMENDRA KARINA, CASTILLO CABRALES PEDRO, CASTILLO LARA JUANA NOHEMI, CASTILLO OLIVAS LUIS MANUEL, CASTRO TELLO DAVID JONATHAN, CEDILLO PEREZ RICARDO, CENICEROS ESCOBEDO ALICIA CECILIA, CISNEROS HERRERA ALFREDO, CONTRERAS VARGAS ENRIQUE, CORNEJO DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, CORONA DAVILA CARLOS IGNACIO, CORONADO VAZQUEZ ILFRIDO, CRUZ LOPEZ EDGAR OMAR, CRUZ NAZARIO MARIA GUADALUPE, CRUZ OSORIO DANIEL, CRUZ OSORIO NORBERTO, CRUZ VARGAS MOISES, CUELLAR RODRIGUEZ JOEL GERARDO, CUERVO PEREZ MARICELA, DE LA CRUZ AVILA EUSEBIO, DE LA ROSA QUISTIAN JESUS, DE LA TORRE PUENTE DANIELA, DE LOS SANTOS REYES MARGARITA, DELGADO DELGADO JUAN PEDRO, DELGADO JUAREZ MANUEL Y TRUJILLO REYNA LAURA PATRICIA, DELGADO ZAMARRON PAOLA MELISSA, DIAZ NAVARRO BERNARDO, DOMINGUEZ HERNANDEZ RODRIGO, DOMINGUEZ SALCIDO HECTOR JESUS, DUQUE GRANADOS FABIOLA, ELIZALDE DELGADO VICTOR HUGO Y HERNANDEZ SIMENTAL LOURDES, ELIZONDO CASASOLA ALEJANDRO JAVIER, ENRIQUEZ SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO, ESQUIVEL ONTIVEROS NORMANDO ELIGIO, ESTRADA CAMPOS JESUS GERARDO, ESTRADA FLORES SAULO LAURENCIO, FLORES DIAZ FRANCISCO ARMANDO, FLORES MONCADA JUANA MARIA, FLORES SOSA VERONICA, FRANCISCO NAVARRETE FLORENTINO, GALARZA BARRERA MARTIN, GALOT SEDANO JOSE LUIS, GARCIA ALVAREZ ELIZABETH, GARCIA GARCIA FIDEL NEFTALI, GARCIA MARQUEZ NEHEMIAS, GARCIA MARTINEZ IVAN EDUARDO, GARCIA MEDINA CARLOS, GARCIA QUINTERO JESUS, GARCIA SALCIDO LIZETH ALEJANDRA, GARCIA SANCHEZ RICARDO, GARCIA TARANGO ALFREDO, GARIBAY YAÑEZ AARON SEVERO, GARZA MERAZ ADAN, GARZA REYNA MIGUEL ANGEL, GARZA VAZQUEZ ROSA NELLY, GOMEZ MOYEDA JESUS GABRIEL, GOMEZ RAMOS JOSE LUIS, GOMEZ SANCHEZ ALDO, GONZALEZ CONSTANTINO JUAN GERMAN, GONZALEZ MATA ENRIQUE, GREGORIO MARTINEZ SANDRA, GUARDIOLA CARDENAS JUAN Y REYNA BARRIENTOS BLANCA BEATRIZ, GUERRA OVALLE FERNANDO, GUERRERO BOCANEGRA AMADO, GUERRERO REYES MANUEL, GUTIERREZ ALCORTA JUAN ROMAN, GUTIERREZ MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, GUTIERREZ MARTINEZ VICTOR MANUEL, HERNANDEZ BALLESTEROS ARMANDO, HERNANDEZ FIDEL ARACELI, HERNANDEZ FLORES NANCY VIANEY, HERNANDEZ HERNANDEZ CLAUDIO, HERNANDEZ JUAREZ YOLANDA, HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCA, HERNANDEZ MARTINEZ JUAN, HERNANDEZ MARTINEZ LUIS ALEJANDRO, HERNANDEZ

MENDOZA ARMANDO NOE, HERNANDEZ PEREZ JAIME, HERNANDEZ RAMIREZ PORFIRIO, HERNANDEZ RAMOS GERARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA LAURA, HERNANDEZ RODRIGUEZ ANDREA GUADALUPE, HERNANDEZ TREJO CARLOS ABELARDO, HERNANDEZ ZAVALA JULIO CESAR, JACINTO HERNANDEZ FREDDY, JARAMILLO CAZARES MAURO MIGUEL, JARAMILLO FLORES VENANCIO, JIMENEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE, JUAREZ GUERRERO JAIME, JUAREZ JAIME FRANCISCO, LEZAMA ACEVES MIGUEL RAMON, LIO CAMACHO EDGAR SANTIAGO, LOPEZ CASTILLO BLANCA LAURA, LOPEZ COBOS JOSE CRUZ, LOPEZ GARCIA FRANCISCO ARTURO, LOPEZ NAVA SUSANA, LOPEZ ORTEGA JUAN CARLOS, VIVEROS PALAFOX LUIS, MANRIQUEZ VALDEZ JORGE ABRAHAM, MANZANO ESCARELA VERONICA, MARQUEZ VILLARREAL MAYRA JUANITA, MARTINEZ BERLANGA JESUS, MARTINEZ GARCIA ALBERTO, MARTINEZ MARTINEZ MARIBEL, MARTINEZ VAZQUEZ EDUARDO, MATA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, MATIAS SANTANA ROQUE ALEJANDRO, MENDEZ JUAREZ RAMIRO, MENDEZ LOPEZ FRANCISCO LEONARDO, MENDEZ RODARTE JOHNNY, MENDEZ RODRIGUEZ CARLOS, MENDOZA CAMARILLO LORENZA LORENA, MENDOZA CRUZ JOSE MARTIN, MENEZ PEREZ JOSE CONCEPCION, MIGUEL ANGEL MANCERA PRIETO, MOLAR VAZQUEZ OSCAR, MOLINA LARA JAIME IVAN, MONTELONGO GONZALEZ LUIS ALFREDO, MONTOYA JAIME ROBERTO DE JESUS, MONTOYA ROSALES FEDERICO, MORALES LEPE ESMERALDA, MORALES SALDIERNA ADAN, MORENO CUELLAR JESUS, MUÑOZ HERRERA FRANCISCO IVAN Y CORTES TIRADO AMERICA, MUÑOZ LOPEZ ZULEMA JEZABEL, NATERA VELASCO LETICIA, NIETO PLACENCIA GUILLERMO ANGEL, NUÑEZ RAMIREZ ANSELMO, OCHOA PATENA ERNESTINA, OCHOA VEGA LILY HANIA, OLVERA LUNA IRMA, OLVERA MARTINEZ AZUCENA, OLVERA RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, OLVERA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO Y TORRES LLANAS PATRICIA MARIA, ORTEGA LARA MARIA VIVIANA, ORTIZ ESPINO JESUS ALFONSO, ORTIZ MANZANAREZ EDGAR GUSTAVO, ORTIZ RESENDIZ ELOISA, PALACIOS ROMERO CHRISTIAN EDUARDO, PARRA GARCIA ARACELI, PAYAN DOMINGUEZ MARIA TERESA, PEÑA BECERRIL ERNESTO, PERALES HERNANDEZ ELIZABETH, PEREYRA GONZALEZ RAMON ADRIAN, PEREZ AGUILERA HERMENEGILDO, PEREZ BARRON JORGE, PEREZ GONZALEZ NANCY PATRICIA, PEREZ VITELA JOEL, QUEZADA DEBERNARDI LEONARDO ALFONSO, RAMIREZ FREYRE ALEJANDRO, RAMIREZ GAYTAN MARIA ANTONIA, RAMIREZ OROZCO ENRIQUE, RAMOS CORTES JUAN, RAMOS CRUZ ARTEMIO, RAMOS MONSIVAIS PABLO SERGIO, RAYMUNDO VILLAGRAN MA EUGENIA, RESENDEZ GOMEZ BASILIO, REYES GLORIA ALMA YUDITH, REYES VILLANUEVA MARIO DAVID, RICO LOPEZ LUDIVINA, RICO ZAVALA DENIA LIZETH, RIVERA ALCALA JOSE EDUARDO, RIVERA GONZALEZ CARLOS INDES, RODRIGUEZ BARTOLO GERMAN, RODRIGUEZ GONZALEZ NORMA INES, RODRIGUEZ MARTINEZ JESUS, RODRIGUEZ MONROY MARCOS, RODRIGUEZ QUINTANA EUSEBIO, RODRIGUEZ RIVERA JULIO CESAR, RODRIGUEZ ROJAS CESAR CRISTOPHER, RODRIGUEZ RUBIO JOSE ALFREDO, ROMO VAZQUEZ JOSUE, RONQUILLO HERNANDEZ VICTOR MANUEL, RUELAS ALVARADO MARIA AIDE, RUIZ GODINEZ LUIS ARTURO, RUIZ UBALDO ALEJANDRO Y LOPEZ PEREZ MARIA GUADALUPE, RUIZ VALENCIA MANUEL ESTEBAN, SALAS ROJAS MARISOL, SALAZAR LOPEZ MAURICIO, SALAZAR MEDELLIN GUADALUPE Y CEPEDA CERDA ERIKA KARINA, SALDAÑA RUIZ VIANNEY VERONICA, SALDIVAR GARCIA MARIA GUADALUPE, SALGADO DOMINGUEZ ISAIAS, SALINAS MAURY EDGAR GERARDO, SANCHEZ AGUERO RAUL, SANCHEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ HERNANDEZ SARA MAGALY, SANCHEZ ROBLES OSCAR MARTIN, SANCHEZ TUDON DULCE FABIOLA, SANTILLAN ALMANZA ARTURO, SIFUENTES NAVA MARIA GUADALUPE, SOLIS MEDINA LIZBETH PATRICIA, SOTO HERNANDEZ ANGEL, TAPIA MONTENEGRO CARMEN CELIA, TAPIA TOLENTINO ROBERTO FAUSTINO, TELLEZ MENA JAVIER, TORRES CARRILLO KARINA, TORRES ORTIZ PEDRO, TORRES PINON MARIA DEL CARMEN, TREJO ONTIVEROS MIGUEL ANGEL, VALDES ESPINOSA MARIA DEL CARMEN, VALENCIA VAZQUEZ DAVID, VALTIERRA RODRIGUEZ CLAUDIA FABIOLA, VAZQUEZ NAJERA JORGE IVAN, VAZQUEZ CERVANTES ROBERTO, VAZQUEZ GONZALEZ LUIS LEON, VELA VAZQUEZ ESPERANZA Y MAGUREGUI PRIETO HUMBERTO, VELAZQUEZ CARDONA AARON, VILLANUEVA GUTIERREZ MARIA DEL ROSARIO, VILLANUEVA MATA CESAR MAURICIO, VILLEGAS GONZALEZ CLARISA, ZAMORA MEJIA CINTHYA PATRICIA, ZAPATA GRANADOS LUZ PILAR, ZAVALA CRUZ JOSE ALFREDO Y GARCIA AGUILAR ARACELI, ZEQUERA GUEMEZ JAVIER, ZUÑIGA DE SANTIAGO MANUEL DE JESUS Y GUTIERREZ RUIZ SANTA JESUSITA DE TERESA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2893/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.
(RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **546/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LAZARO VAZQUEZ VALERO, denunciado por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CARDONA y ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES MARIA MARGARITA MORENO GARCIA, ABEL ALONSO ANTUNA MORENO y MAGALY ELIZABETH ANTUNA MORENO EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ABEL ANTUNA GRIJALVA**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 218, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 49, A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA MARGARITA MORENO GARCIA CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSÉ MARTI, NÚMERO 1011, COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 27160, EN TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTA Y PROTESTA SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado EUGENIO COTA GONZÁLEZ, Notario Público 22 en ejercicio y con residencia en Torreón, Coahuila, con domicilio en la Avenida Allende 149 Poniente, hacer constar que ante mi comparecieron los señores PETRA ALVARADO RODRIGUEZ, así como MARTHA ELISA, MAURO DANIEL, VELIA VIRGINIA, IVONNE MARGARITA y SANTA RAQUEL de apellidos YAÑEZ ALVARADO, a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre Don **DANIEL YAÑEZ URIBE**, quien falleció en la ciudad de Monterrey Nuevo León, el día 13 de marzo de 2012, habiéndose propuesto como albacea a la señora PETRA ALVARADO RODRIGUEZ, con domicilio en Privada Nueva Rosita 186, Colonia Abastos de Torreón, Coahuila, El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 12:00 horas del día 28 de septiembre de 2018. La publicación por dos veces de este edicto, diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos dentro de los 30 días posteriores a la ultima publicación lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila a 3 de octubre de 2018.

LIC. EUGENIO COTA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO 22

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.
NOTARIA PUBLICA No. 72, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 21 de Septiembre del año 2018, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FELIPA ORTEGA GALVAN**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores JUAN MANUEL, JESUS, ROSA ELENA, MA. DEL ROSARIO Y ANTONIO de apellidos RIOS ORTEGA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora MA. DEL ROSARIO RIOS ORTEGA, quien tiene su domicilio en calle Fdo Rodríguez número 262 en la colonia Ampliación Los Ángeles En Esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 24 de Septiembre del 2018.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL

NOTARIO PÚBLICO No. 72

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.
NOTARIA PUBLICA No. 72, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de Septiembre del año 2018, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **JOSE GUILLERMO TOW GARCIA**, haciendo constar que ante mi comparecieron la señora ANA CECILIA ROEL AVIÑA, así como los señores KARLA PAOLA, ANA ISABEL y JOSE GUILLERMO de apellidos TOW ROEL, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora ANA CECILIA ROEL AVIÑA, quien tiene su domicilio en Calle Falcón número 1317 Norte, de la Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 26 de Septiembre del 2018.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL

NOTARIO PÚBLICO No. 72

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado los C. C. MARIA VICTORIA ANA, JOSE MANUEL, CERVANDO, MARGARITA Y SUSANA de apellidos MENDOZA ACOSTA, en su carácter de hijas de los autores de la sucesión, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria, a bienes de sus finados padres los C. C. **JOSE MENDOZA ALVAREZ Y MARGARITA ACOSTA**, quienes fallecieron el primero de ellos:- INSUFICIENCIA RESPIRATORIA SEVERA NEUMONÍA DE FOCOS MULTIPLES, ALZHEIMER, el día 18 de Agosto de 2014 y la segunda falleció de SEPTICEMIA ENDOCARDITIS BACTERIANA PROTESIS VALVULAR, el día 28 de Febrero de 2010; ambos en La ciudad de Torreón, Coahuila, sin que hayan dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a las C. C. MARGARITA MENDOZA ACOSTA, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de

diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 54.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron las C.C. MAGDA ALICIA TREVIÑO VILLARREAL, MAGDA ALICIA, DALIA NELDA ambas de apellidos ROMO TREVIÑO, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN JOSE ROMO AGUILERA**, el cual tuvo su ultimo domicilio en Privada Díaz Mirón número 3315 Ote., de la Colonia Nuevo Torreón de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (14:00) CATORCE HORAS, del día (09) nueve de Noviembre del año (2018) dos mil dieciocho para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores del de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2018

LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 9

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMAN.

NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Pública número 43 para el distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroes #2 Sur local 14, Colonia Centro en Matamoros Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores JOSE SAUCEDO OLAGUE, SANJUANA, J. CRUZ, MARIA ISABEL, DANIEL Y GERARDO, todos de apellidos SAUCEDO OLVERA, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **JUANA OLVERA ESPINO**, quien indistintamente utilizaba el nombre de JUANITA OLVERA ESPINO, la cual tuvo su ultimo domicilio en Ejido Nuevo Allende, Municipio de Torreón, Coahuila., fijándose fecha para tal efecto a las (14:00) CATORCE HORAS, del día (13) trece de Noviembre del año (2018) dos mil dieciocho para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2018

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.

NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES MARIA TERESA LUCINA QUINTERO PAMANES, JOSE FRANCISCO, MARIA TERESA, CARLOS ERNESTO, RENE, todos de apellidos CANTU QUINTERO, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RENE CANTU CHARLES**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA TERESA LUCINA QUINTERO PAMANES CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE, NUMERO 1010, COLONIA CENTRO, EN TORREON, COAHUILA, QUIEN ACEPTA Y PROTESTA SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON

EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **114/2016**, relativo JUICIO ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN POSITIVA promovido por la Ciudadana MA. DE JESUS ROBLES PEREZ, en contra de los CC. GABRIEL RODRIGUEZ SANCHEZ, ANGELA GARAY y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; se dicto una sentencia de fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, se publique por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la ciudad

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora MA. DE JESUS ROBLES PEREZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada GABRIEL RODRIGUEZ SANCHEZ, ANGELA GARAY y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que MA. DE JESUS ROBLES PEREZ, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en lote 4-B de la manzana 16 de la colonia antigua aceitera de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias al norte .08 metros en con la avenida cuarta, al sur 7.08 metros con lote 21, oriente 8.90 metros con lote 05, al poniente 8.90 metros con lote 4-A con la superficie de 63.01 M2, la cual se encuentra registrada bajo partida numero 1779, foja 71, libro 12-A , sección I, de fecha 14 de septiembre de 1983 por adquisición, bajo la partida 208044, libro 2081, sección I de fecha 22 de junio del 2015 por subdivisión de encuentra inscrito a favor y dominio de Gabriel Rodriguez Sanchez y Angela Garay. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida numero 1779, foja 71, libro 12-A , sección I, de fecha 14 de septiembre de 1983 por adquisición, bajo la partida 208044, libro 2081, sección I de fecha 22 de junio del 2015, por subdivisión inscrito a favor de la demandada GABRIEL RODRIGUEZ SANCHEZ y ANGELA GARAY y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. MA. DE JESUS ROBLES PEREZ, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Quinto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.-

QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a MA. DE JESUS ROBLES PEREZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de GABRIEL RODRIGUEZ SANCHEZ y ANGELA GARAY, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, Así mismo deberá de notificarse al diverso co-demandado DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el domicilio señalado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE de conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza y da fe.- En esta misma fecha se incluyó en la lista de acuerdo. Conste.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 9 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron PEDRO PERALES ROMERO y QUETZALCOATL PERALES RODRIGUEZ, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ORTIZ, radicado bajo el Expediente número **438/2018**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Pagina Del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAH. DE ZARAGOZA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RUBRICA) 25 SEP Y 9 OCT

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **249/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ IGNACIO ENRÍQUEZ AGUILERA, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES AGUILERA RAMÍREZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **250/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE HUERTA REYNOSO, denunciado por LIDIA MARTÍNEZ HUERTA como su Apoderada General para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio de JOSÉ MARTÍNEZ HUERTA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1.** Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2.** Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III.** Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

- 1.** Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- 2.** Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- 3.** Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx